



Diario de Sesiones

DE LA PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González.
S. P., núm. 49, celebrada el día 26 de septiembre de 2006.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6L/POP-0240. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno sobre las recalificaciones masivas de suelo en algunos municipios de La Rioja. Félix Caperos Elosúa - Grupo Parlamentario Socialista. 2789

6L/POP-0241. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si piensa hacer algo el Gobierno de La Rioja sobre las recalificaciones masivas de suelo, que se están tramitando en algunos municipios de La Rioja. Félix Caperos Elosúa - Grupo Parlamentario Socialista. 2789

6L/POP-0242. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la recalificación del suelo tramitada en Casalarreina, para permitir en el uso del suelo rústico la instalación de una empresa. Félix Caperos Elosúa - Grupo Parlamentario Socialista. 2792

6L/POP-0243. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si es favorable el Gobierno de La Rioja a que se facilite la instalación de empresas en el suelo rústico, en lugar de ubicarlas en el suelo industrial o en Polígonos industriales. Félix Caperos Elosúa - Grupo Parlamentario Socialista. 2792

INTERPELACIONES

6L/INTE-0053. Interpelación relativa a la Política General del Gobierno de La Rioja sobre el impacto de género en las acciones desarrolladas por el mismo. Emilia Fernández Núñez - Grupo Parlamentario Socialista. 2795

PROPOSICIONES NO DE LEY

6L/PNLP-0146. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja impulse a la mayor brevedad la construcción de guarderías públicas en la ciudad de Logroño, plani-

ficando junto al Ayuntamiento su ubicación, para dar respuesta a la demanda cada vez mayor de las familias. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 2802

6L/PNLP-0175. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja elimine la Tasa 07/13 "por servicios en materia de información medioambiental" por otra tasa que no limite este derecho a los ciudadanos o por la gratuidad por facilitar este servicio desde el Gobierno de La Rioja. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 2809

6L/PNLP-0182. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que por el Gobierno de La Rioja se realicen las previsiones presupuestarias suficientes y los estudios técnicos y estadísticos necesarios, que permitan a partir del próximo curso ampliar la guardería infantil de Arnedo en cantidad suficiente, para atender la creciente demanda existente en la comarca y en condiciones que permitan atender a los niños a partir del cuarto mes de vida. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. 2812

6L/PNLP-0186. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, ante las instancias que correspondan, adopte las medidas que sean necesarias y tome los acuerdos oportunos con el fin de evitar que el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja pueda albergar el "Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y de su centro tecnológico asociado". Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario Mixto. 2816

PROYECTOS DE LEY

6L/PL-0034. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Presidencia y Acción Exterior. 2822

ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO

6L/DPR-0001. Elección del Defensor del Pueblo Riojano año 2006. Presidencia. 2837

SESIÓN PLENARIA Nº 49
CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE
DE 2006

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre sesión. Punto primero del Orden del Día, Preguntas orales en Pleno.

6L/POP-0240. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno sobre las recalificaciones masivas de suelo en algunos municipios de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: La primera de ellas, del Diputado señor Caperos Elosúa, relativa a qué opinión tiene el Gobierno sobre las recalificaciones masivas de suelo en algunos municipios de La Rioja. Señor Caperos, tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Señor Presidente, me gustaría agrupar las dos primeras preguntas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caperos. Voy a dar lectura a la segunda pregunta.

6L/POP-0241. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si piensa hacer algo el Gobierno de La Rioja sobre las recalificaciones masivas de suelo, que se están tramitando en algunos municipios de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Relativa a si piensa hacer algo el Gobierno de La Rioja sobre las recalificaciones masivas de suelo, que se están tramitando en algunos municipios de La Rioja. Señor Caperos, tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Gracias, señor Presidente. Las preguntas quedan formuladas en sus

términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caperos. Yo ruego al público que nos está acompañando que se sienten, que para eso tienen ahí asientos. Por favor, siéntense. ¡Siéntense! ¡Le ruego por favor que se siente! Señora Vicepresidenta, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Señor Presidente, Señorías. Dado que no comparto la hipótesis de la pregunta del Diputado, difícilmente puedo tener o manifestar una opinión. Decirle que, como hacemos siempre, velaremos por el cumplimiento de la Ley, en el ámbito claro de las competencias que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vicepresidenta. Señor Caperos, tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Gracias, señor Presidente. Señorías, público asistente, muy buenas tardes a todos. Para empezar con un poquito de brío habría que decir, que, una vez acabadas las Fiestas Mateas, parece ser que la fiesta continúa. Y me refiero a que muchísimas personas todavía están de fiesta. Y me refiero, a la fiesta de la especulación y del urbanismo; a la especulación y al urbanismo que muchos amparan en esta Comunidad Autónoma, y que parece ser que acabadas las fiestas todavía sigue girando.

Señora Consejera del Gobierno del Partido Popular de esta Comunidad Autónoma, señora Consejera responsable de urbanismo en La Rioja, señora Consejera responsable también de la Comisión de Ordenación del Territorio en esta Comunidad Autónoma, usted, aquí y ahora, tiene que contestar y tiene que responder a las preguntas que la oposición le hace en esta Cámara. Le preguntaba por la opinión de las masivas recalificaciones de terreno en nuestra Comunidad Autónoma, y usted no lo comparte. Le preguntaba si ustedes desde el Gobierno del Partido Popular van a hacer algo para parar esta fiesta del urbanismo

-que algunos están en ella- y usted me decía, que no sabe, que no contesta o que no comparte.

¿Usted, señora Consejera, cree que La Rioja crece ordenadamente? ¿Usted de verdad lo cree? ¿De verdad lo cree? Yo creo que no. Yo creo que no, y cada vez somos más en La Rioja los que creemos que La Rioja no crece ordenadamente. Ni siquiera las cartillas de alguno crecen ordenadamente, ¡crecen desorbitadamente! ¿Usted quiere decir aquí en esta Cámara que le parece bien el urbanismo de pueblos como Lardero? Porque si lo quiere decir, es que usted vive en otro mundo. Y la verdad es que a veces lo parece, que los miembros del Partido Popular viven en otro mundo y en otro país, que no se bajan del Audi.

Señora Consejera, ¿usted cree que se puede recalificar millones de metros cuadrados en ciudades o en pueblos como Lardero? ¿Usted ampara la política del Alcalde de Lardero en relación al urbanismo y a las recalificaciones de suelo, esa política urbanística que van a tener que pagar los ciudadanos de Lardero y no la empresa condenada por la Justicia? ¿Ustedes van a hacer algo para evitarlo o para ampararlo? No van a hacer nada, ¿verdad?

Señora Consejera, responsable del urbanismo en La Rioja, ¿usted ampara el comportamiento de alcaldes como el de Santurde de Rioja? ¿Usted ampara ese comportamiento de recalificar un terreno en su pueblo, a través de una empresa creada para tal fin?, ¿recalificar un terreno dotacional para hacerlo residencial, siendo propio el terreno y votando, y votándolo en el Pleno? ¿Usted lo ampara que se pueda votar la recalificación de un terreno propio como ha hecho el Alcalde de Santurde, o dar la licencia de construcción a unas viviendas a su propia empresa? Eso sí, con un aparejador que trabaja para la empresa y para el Ayuntamiento. ¿Usted ampara esa clase de urbanismo? El Fiscal no. ¡No! Y el Juez parece ser que tampoco, porque está imputado. ¿Va a hacer algo el Gobierno del Partido Popular? ¡Absolutamente nada! ¡Mirar hacia otro lado! Incluso fotografiarse con quien hace estas cosas.

Señora Consejera del Gobierno del Partido Popular responsable de urbanismo en esta Comu-

nidad Autónoma, ¿usted ampara acciones como la del Alcalde de Manjarrés, que compra un monte, o su familia, a seis kilómetros del pueblo y lo quiere recalificar como urbano? ¡600.000 metros cuadrados! Para los que son de campo, que aquí somos muchos, 300 fanegas. ¡Se dice pronto! ¿Va a hacer algo el Gobierno del Partido Popular? ¡Absolutamente nada!

Señores del Partido Popular, la especulación se está extendiendo en esta Comunidad de su mano como una balsa de aceite y ustedes miran hacia abajo. Ustedes han aprobado una Ley, que sustituye la anterior, que entrará pronto en vigor, y que no hace absolutamente nada por solventar este problema. ¡Ustedes tienen una responsabilidad! Y mientras centenares de personas...

SR. PRESIDENTE: Señor Caperos, ha terminado su tiempo. Termine.

SR. CAPEROS ELOSÚA: ... están ahí, ustedes nada de nada. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias. Gracias. Le ruego, le ruego, que si nos quiere acompañar... Le ruego que si nos quiere acompañar, se abstenga de aplaudir o de manifestar públicamente ni aprobación, ni reprobación. ¡Se lo ruego! Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Gracias, señor Presidente. Señorías. Hemos empezado la tarde con una comparación, hablando sobre las fiestas. Y las fiestas qué duda cabe que hay algunas personas -pocas, pero hay algunas-, que las confunden con el circo; y no tienen ninguna duda, ni ningún reparo, en convertirse en protagonistas. ¡Pero allá cada cual con su actuación! Yo creo que la del señor Caperos, viene siendo la de siempre.

Yo la verdad que es que he dicho al principio y lo repito, que no comparto la hipótesis de la pregunta; simple y sencillamente porque deberíamos analizar, qué significa el término "recalifica-

ción". Quiero decir, ¡al señor Caperos le da igual! Y basta leer el enunciado de sus cuatro preguntas para ver, que ni distingue ni entiende qué es una "recalificación", qué es una "reclasificación", qué es sencillamente una "clasificación", qué es una "revisión", o qué es un "uso del suelo". La verdad que ya es de por sí lamentable que un Diputado, efectivamente representante legítimo de los riojanos, no sea capaz de distinguir y de usar, simple y sencillamente, la propia clasificación y nomenclatura del suelo, que la legislación vigente de nuestra Comunidad Autónoma tiene.

Pero si analizásemos el término "masivo" Señorías, intentando, haciendo un esfuerzo -que trato yo por complacer al señor Caperos para contestarle y acercarme por tanto a la perspectiva socialista, que es difícil porque es muy cambiante-, ya saben ustedes que masivo debe ser lo que se construye en Lardero, ¡pero no lo que se construye en Villamediana! Y por supuesto si además tuviésemos en cuenta esas incoherencias a las que nos tienen acostumbrados, aquí en el debate de la Ley del suelo nos dicen, que queremos ocupar y usurpar las competencias de los Ayuntamientos, y hoy nos encontramos con que lo que nos piden es lo contrario; es decir, ¡que decidamos sobre el suelo que debe calificarse, clasificarse, revisarse o no en cada uno de los Ayuntamientos!

Pues bien, yo creo que un dato absolutamente objetivo y que pone de manifiesto cuál es la situación de La Rioja es, que el 75% de nuestro suelo ¡es un suelo no urbanizable! ¡Por lo tanto no hay ninguna recalificación masiva!

Pero si además a este dato añadiésemos los propios datos del Ministerio de Medio Ambiente -datos suyos, socialistas- en un informe que, en un libro que tengo ahí -y luego le puedo facilitar-, acaba de publicar recientemente su Ministra, ¡somos la tercera Comunidad Autónoma, empezando por el final, con menor cambio de superficie ocupada en superficies artificiales! Es decir, la Comunidad Autónoma, la tercera, donde menor desarrollo urbanístico, y, por tanto, ocupación del territorio tiene.

Pero es que además si siguiésemos en ese debate y en ese análisis de qué es masivo, nos en-

contraríamos con esas incoherencias habituales del Partido Socialista, que los ciudadanos además tienen que conocer. Construir y aprobar por ejemplo 1.000 viviendas, con una media que podemos suponer de 3 personas que viven en cada vivienda, es decir 3.000 en Sojuela, un municipio de 70 habitantes, ¡eso está bien! Es progresista, señores, ¡porque el municipio tiene una Alcaldesa del Partido Socialista! Ahora bien, si hablamos de construir 1.500 en Haro, que tiene 10.000 habitantes y que además en verano supera los 30.000, ¡eso ya no es progresista! ¡Eso ya es especulación inmobiliaria de no se sabe quién!

Si resulta que se modifica el planeamiento de Lardero, resulta que es que eso... ¡Vamos...! O sea, es que no se puede hacer. Ahora bien, si día sí, día también, la Alcaldesa de Villamediana modifica puntualmente el planeamiento para incrementar en una altura las construcciones que ya se encuentran en edificación, con criterios que no sabemos cuáles... Pero bueno sería preguntarles a alguno de esos promotores, por qué se les dice "a ti sí" y "a ti no"; lo que no sabemos muy bien, es el porqué. Y, a algunos, en algunos casos incluso con denuncias. Efectivamente, con denuncias presentadas en los Juzgados por los vecinos de enfrente. Pero eso, Señorías, ¡ya no hay que saberlo ni contarlos!

Pero si es que además hablásemos de derribos, pues está muy bien y es bueno que aquí se conozca con transparencia la sentencia del derribo de Lardero. Pero igual deberíamos hablar de la que hace ya bastante tiempo se ha producido y que tiene que llevarse a cabo en Briñas, ¡nada más y nada menos por autorizar una construcción ilegal el Alcalde a sus familiares! Y además podemos analizar, ¡cómo ha tratado de legalizar el tema! Haciendo un planeamiento nuevo, dándole más edificabilidad, que a los demás del entorno... ¡Y sin duda asistiremos también a tener la oportunidad de ver cómo se anula ese planeamiento!

Como ven ustedes Señorías, es curioso. En función del color político en un pueblo se puede construir más o menos, es bueno o es malo, puede ser más alto o puede ser más bajo.

En conclusión quiero decir que lo que trata el

Partido Socialista una vez más, es de tener una notoriedad y un protagonismo que no le corresponde. Que nos hace un flaco favor a La Rioja, que es bastante diferente de la realidad, y que además pone de manifiesto exclusivamente que el Gobierno de La Rioja hace su trabajo. Y su trabajo es aplicar sus competencias y, por tanto, ver si efectivamente se cumple la legalidad en la tramitación del planeamiento, y si ese planeamiento tiene incidencia o no de ámbito supramunicipal.

Y en definitiva, miren ustedes, nosotros no preguntamos. Ésa es la diferencia. ¡El SOE cuando hay una actividad, pregunta primero quién! Entonces, en función del quién, es buena, o es mala. ¡El Partido Popular pregunta qué y para qué! Eso es lo que nos diferencia desde hace mucho tiempo. ¡Mire! Yo lo descubrí ya cuando era la oposición hace muchísimos años en el Ayuntamiento de mi pueblo. Entonces que era miembro de la Comisión de Urbanismo, ¿sabe lo que preguntaba el Presidente de esta Comisión del SOE? "¿Y esto de quién es?". ¿Sabe lo que decía yo entonces, hace muchos más años? "¿Qué es lo que pide este señor en su licencia y para qué es?".

SR. PRESIDENTE: Señora Consejera, termine.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): ¡Ésa es exactamente la diferencia! Gracias, señor Presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias. Sigüientes preguntas, también del Diputado señor Caperos Elosúa.

6L/POP-0242. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la recalificación del suelo tramitada en Casalarreina, para permitir en el uso del suelo rústico la instalación de una empresa.

SR. PRESIDENTE: Relativa a qué opinión tiene el Gobierno de La Rioja sobre la recalificación

del suelo tramitada en Casalarreina, para permitir en el uso del suelo rústico la instalación de una empresa. Señor Caperos, tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Gracias, señor Presidente. Quisiera agrupar las dos preguntas.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Voy a dar lectura a la siguiente pregunta y última.

6L/POP-0243. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si es favorable el Gobierno de La Rioja a que se facilite la instalación de empresas en el suelo rústico, en lugar de ubicarlas en el suelo industrial o en Polígonos industriales.

SR. PRESIDENTE: Relativa a si es favorable el Gobierno de La Rioja a que se facilite la instalación de empresas en suelo rústico, en lugar de ubicarlas en suelo industrial o Polígonos industriales. Señor Caperos, tiene la palabra.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Gracias, señor Presidente. Las preguntas quedan formuladas en sus términos.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Por parte del Gobierno, la señora Vicepresidenta tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Gracias, señor Presidente. Señoría. Tal y como les comentaba a los señores Diputados en mi anterior intervención, no se ha producido ninguna recalificación de suelo. Por tanto, de verdad, a mí me gustaría que al menos estas cuatro preguntas de hoy sirviesen, para que algunos Diputados sean capaces de aprender la diferencia entre que un suelo se recalifique o simple y sencillamente que en un suelo no urbanizable se autorice un uso que está permitido por la Ley.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vicepresi-

denta. Señor Caperos.

SR. CAPEROS ELOSÚA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Consejera, sí que ha habido o está habiendo recalificación de suelo en Casalarreina para un integrante de la lista del Partido Popular y no para suelo industrial.

Seguimos en fiestas en mi pueblo, en Casalarreina. Hoy el último día y hoy terminan, pero unos las están pasando mejor que otros. Y es cierto que unos las pasan mejor que otros, pues porque efectivamente se modifica el planeamiento para que unos lo pasen mejor que otros en Casalarreina.

¿De qué estamos hablando, señores Diputados y público asistente? En Casalarreina tenemos unas normas subsidiarias y se han modificado. ¿Y por qué se ha modificado el planeamiento? Porque hay una empresa en Haro, donde gobierna el Partido Popular, que ha pedido una reclasificación del suelo y una recalificación del suelo en el municipio vecino de Haro, porque a la empresa se le ha quedado pequeño, por lo visto, el terreno para su producción y quería ampliar. El Alcalde de Haro del Partido Popular parece que no sé si debido a la incompetencia o a qué, pero no ha pasado por el aro y no ha recalificado ningún tipo de suelo.

En Casalarreina tenemos suelo industrial delimitado, polígono I-6 en la carretera de Haro, que es donde podía haber ido esta empresa. Esta empresa ha querido ir a Casalarreina y se podía haber instalado en el suelo industrial habilitado para ello. Y sin embargo, ¿qué ha pasado? Pues yo se lo voy a contar. Esta empresa va a Casalarreina, solicita a varias personas precio, y, como el precio no le conviene, compra una finca rústica a tres kilómetros del pueblo, o la cambia o la permuta, donde se está sembrando trigo y donde es suelo no urbanizable, y la empresa citada se va a instalar en Casalarreina. Hasta aquí seguramente no atraiga demasiado su atención. ¿Cuál es entonces el mejunje de este tema? Pues ¡miren! Lo primero, que ya de por sí, que una empresa de ochenta trabajadores venga a Casalarreina, pues en principio suena raro; porque dos pueblos vecinos que anden quitándose las empresas, pues, bueno, no sé

si es lo más lógico. Yo como soy Concejal también del Ayuntamiento de Casalarreina y Diputado en este Parlamento, pues defendiendo también los intereses de mi pueblo y me podría parecer bien. Sin embargo, que una empresa salga de un polígono industrial y se vaya a un suelo rústico, ya empieza a oler mal. El Gobierno de La Rioja tendría que velar para esta actuación.

Pero hay más cosas. Los ochenta trabajadores van a tener que desplazarse, puesto que casi todos son de Haro, todos los días a Casalarreina, y algún beneficio tendrá el municipio riojalteño. Sin embargo, yo voy a poner en tela de juicio los beneficios que va a tener el municipio. Y sin embargo, sí que voy a afirmar los beneficios que va a tener la empresa y el propietario de la parcela de la empresa, a la sazón en el Ayuntamiento de Casalarreina y en el Partido Popular.

No podría instalarse en Casalarreina debido al planeamiento. Pues bien, ¿se modifica todo el planeamiento de Casalarreina para que cualquier empresa se pueda instalar en terreno rústico y no en polígonos industriales, como si de champiñones se tratara! Y claro, en un municipio que vivimos de la agricultura y vivimos del sector servicios, pues no parece muy apropiada esta modificación si no es para beneficiar a alguien. ¿Y cuál es el beneficio de esta actuación? ¿Qué gana el pueblo de Casalarreina? ¡Absolutamente nada! ¿Gana algo el medio ambiente? ¿Gana algo el desarrollo sostenible? Me parece que no.

Pero parecen palabras huecas a veces. Vamos al tema. Cualquier recalificación de suelo según la normativa vigente tiene un 10% de aprovechamiento, otro 10% de dotaciones y zonas verdes, que son las plusvalías que genera el urbanismo que se revierten a la sociedad. Sin embargo, autorizando esta construcción de la empresa en suelo rústico, ¿cuáles van a ser los metros que tendrían que ceder al Ayuntamiento? ¡Nada! Mientras que si esta empresa desarrollara suelo como lo va a hacer en Haro, 5.000 metros de terreno tendría que dar al Ayuntamiento de Casalarreina. De esta manera, ¡nada! A 3.000 pesetas el metro... Fíjense, a 72 euros que es lo que se está pagando, está dejando de ingresar mucho dinero el Ayuntamien-

to de Casalarreina. ¿Y esto por qué? Porque gracias al Partido Popular se va a beneficiar a unos amigos, que encima están en el Ayuntamiento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caperos. Señora Vicepresidenta, tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues está claro que esta tarde no he tenido éxito, porque por más que he tratado de explicarle al señor Caperos la diferencia y lo que urbanísticamente significan los términos, se ha negado a entenderlo. Eso sí, si uso su lenguaje y ustedes recuerdan sus recientes palabras, habrán oído que no recalificar en Haro, es una incompetencia; y recalificar en Casalarreina, es una especulación.

Bueno, pues realmente usando su lenguaje, la verdad es que, mire, dan ganas ni siquiera de contestarle; porque yo creo que sus propias palabras ponen de manifiesto efectivamente su competencia, su conocimiento y de verdad cómo representa a los riojanos.

Pero yo creo que si además hiciésemos un análisis general, que es bueno que esta pregunta nos dé esa oportunidad, en La Rioja en estos últimos cinco años se han tramitado aproximadamente más de 230 actividades en suelo no urbanizable, ¡pero he aquí que al señor Caperos sólo le interesa ésta de Casalarreina! Yo empiezo a pensar que es que no tiene usted la oportunidad o la capacidad de hacer política municipal en su municipio, y tiene que venir aquí a hacerla al Parlamento, porque la verdad que mira que se han tramitado actividades en suelo no urbanizable en todos los Ayuntamientos: En Pradejón, en Arnedo, en Cervera, en Alfaro... Y además en colaboración, como tiene que ser, con la Comunidad Autónoma, siempre y cuando ha sido para tratar de instalar una empresa, para que se generen más puestos de trabajo, y para que se genere más actividad económica. ¿No entiendo yo por qué es malo en Casalarreina y es bueno en Pradejón o en Alfaro? ¡Fíjense ustedes! En este caso estamos

hablando además ¡de dos municipios socialistas! Es decir, volvemos al argumento que yo les decía antes, ¡y que es bueno que los ciudadanos conozcan! Es decir, hay algunas cosas que son buenas para mí, si soy del SOE; pero si soy del PP, en este caso ¡ya son malas y por lo tanto no se pueden llevar a cabo! Son las incoherencias, a las que nos tienen acostumbrados.

Vuelvo a insistir, ¡no hay ninguna recalificación del suelo! ¡Es exclusivamente un uso lo que se permite! ¡No hay ningún aprovechamiento urbanístico, porcentual o no! ¡No se puede parcelar mañana! ¡No se puede vender! ¡No se puede edificar otra cosa! ¡Por lo tanto no puede haber ninguna cesión de aprovechamiento de ningún tipo! Porque eso se produce en el suelo urbanizable y en desarrollo de ese suelo, ¡o en el suelo urbano no consolidado!

Esta modificación además y esta autorización cumplen no solamente la legislación actual vigente, ¡sino además de la Ley del suelo vigente la anterior vigente, que no era del Partido Popular, y las normas urbanísticas regionales que tienen carácter subsidiario en todos los Ayuntamientos! He aquí que no veo por qué, si en los demás Ayuntamientos las normas urbanísticas que datan del año 89, es decir, de un Gobierno de hace muchos años lo permiten, ¡no lo van a poder permitir en Casalarreina!

Pero es que además yo creo que es bueno también al final de esta reflexión que me permitan con carácter general, ¡que valoremos la actividad de nuestro sector empresarial! Nuestro sector empresarial tiene que ser un sector dinámico y tiene que dar una respuesta inmediata a sus necesidades de crecimiento, a los problemas de competencia. Y si para eso el Gobierno de la Comunidad Autónoma y un Ayuntamiento tienen que facilitarle las gestiones, ¡pues lo hacen! Y lo hacen... Como les decía, da igual que el municipio sea Calahorra, que Casalarreina, que Pradejón o que Alfaro.

Y es que además deberíamos desde esta Casa y desde esta tribuna ¡ser respetuosos! Y respetuosos significa no tratar de generalizar comportamientos por los cuales hasta ahora no se ha inhabilitado más que a dos Alcaldes que yo recuerde

del Partido Socialista -corríjanme si me equivoco-, el de Arrúbal y el de Villavelayo, de todos los Alcaldes de la Comunidad.

¡Miren ustedes! Los Alcaldes de La Rioja trabajan mucho, son Alcaldes de pueblos pequeños, hacen muchos sacrificios personales, de ninguna forma se compensa económicamente el trabajo que hacen, y yo creo que desprestigiarlos de la manera que usted los desprestigia desde esta tribuna, ¡es vergonzoso! Porque no importa de qué Partido sean, del Partido Socialista, del Partido Riojano o del PP, ¡trabajan muchísimo, restan mucho tiempo a su dedicación personal y a su familia, y no me parece ni medianamente normal!

Y vuelvo a insistir. ¡Condenados dos! ¡Suyos los dos! Y desde luego tendremos oportunidad de seguir en ese supuesto. (Aplausos y murmullos).

SR. PRESIDENTE: ¡Silencio!

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Finalmente además, y como no puede ser de otra manera, el Gobierno de La Rioja va a seguir siendo respetuoso con las competencias de los Ayuntamientos. Va a seguir apoyando a los trabajadores como se ha apoyado a los más de cien trabajadores que están en Ferrallas de Haro, que, gracias a esa actuación, van a poder seguir en esta empresa y, por tanto, van a poder seguir manteniendo a sus familias. Y de la misma manera -créame- lo hará con todas las empresas que se quieran instalar cumpliendo la Ley, cumpliendo la norma; pero facilitando a nuestros empresarios, a nuestros trabajadores y a nuestros Alcaldes -sean del signo político que sean y si no pregúntele a alguna de sus compañeras de al lado. Le puede preguntar sobre alguna empresa en suelo no urbanizable-, todos los días su labor y su actividad, porque ésa es ni más ni menos que nuestra obligación, ¡con absoluto respeto al ámbito de las competencias! (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Segundo punto del Orden del Día, Interpelaciones.

6L/INTE-0053. Interpelación relativa a la Política General del Gobierno de La Rioja sobre el impacto de género en las acciones desarrolladas por el mismo.

SR. PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, de la Diputada señora Fernández Núñez, relativa a la Política General del Gobierno de La Rioja sobre el impacto de género en las acciones desarrolladas por el mismo. Señora Fernández Núñez, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ NÚÑEZ: Señorías. Me dirijo a ustedes con motivo de interpelar al Gobierno regional respecto a su política sobre impacto de género, o, mejor dicho, a la ausencia de la misma.

Hace ya más de un año, concretamente desde el 10 de marzo de 2005, en esta sede parlamentaria y de una forma insólita -no podía creer..., vamos, yo desde luego no podía creer el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a una iniciativa del Grupo Socialista- se aprobó la Proposición no de Ley, relativa a que el Gobierno de La Rioja incorporase la valoración de impacto de género en todas las disposiciones normativas que elaborase. En ese momento la Diputada del Grupo Popular Ana Lourdes González anunciaba el voto a favor de la iniciativa, porque explicaba -y cito textualmente del Diario de Sesiones- que "con esta valoración de impacto de género se podrá tener un análisis de género que nos proporcionará información sobre actividades, para maximizar el posible impacto positivo de una intervención sobre hombres y mujeres". Otra de las razones que esgrimía era, que "para el Partido Popular la atención a la mujer es uno de los pilares básicos de su acción de gobierno". ¿Qué debemos entender transcurrido más de un año de estas palabras? ¿Que el Gobierno regional no hace caso ni a su propio Partido? Y más importante aún, ¿que no respeta las decisiones por este Parlamento?, o ¿que tanto para el Partido Popular como para el Gobierno regional la atención a la mujer no es uno de los pilares básicos en su acción de gobierno como afirmaba la Diputada?

Con la Interpelación que hoy defiendo, quere-

mos reclamar desde mi Grupo Parlamentario coherencia al Gobierno del Partido Popular; ya que su compromiso si algún día fue sincero, ha sido nulo. Quiero insistir que estamos ante la oportunidad de volver a retomar este compromiso, porque las políticas de igualdad entre hombres y mujeres se merecen estar dentro de los pactos de política regional. Y quiero hacerlo, porque los informes de impacto de género son una nueva estrategia en relación con la igualdad de hombres y mujeres, fruto de un movimiento internacional que va más allá de las políticas de igualdad tradicionales y propone un análisis e informe "ex ante" de las disposiciones normativas. Claro que ustedes no sé si conocen ni qué es, ni qué implica, ni qué metodología seguir, para elaborar un informe de impacto de género; ya que mientras se explicaban estas cuestiones en las Conferencias Internacionales de la Mujer, como la última de Beijing + 10 celebrada en Nueva York, la representante de La Rioja estaba por ahí y no en el sitio que el Instituto de la Mujer le tenía reservado en la delegación española. Por esa razón cuando realicé una solicitud parlamentaria sobre los documentos de esta Conferencia, ustedes no me dieron nada de nada. Puedo constatar que el Instituto de la Mujer sí que tiene una memoria del evento y que repartió entre las delegadas la documentación traducida al español de la Conferencia, pero el asiento de La Rioja estuvo vacío.

Quiero recalcar que además estamos obligados a asumir este compromiso por las Directivas europeas y por nuestro Estatuto de Autonomía de La Rioja, que contempla en su artículo 7.2 la posibilidad de que los poderes públicos riojanos promuevan las condiciones adecuadas "para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas". Un informe de impacto de género parte del concepto, que se genera con el objetivo de identificar y valorar los diferentes resultados que las disposiciones normativas o las políticas públicas pudieran producir sobre mujeres y hombres de forma separada. Se ha constatado en repetidas ocasiones que un tratamiento igualitario que no contenga discriminaciones directas, no produce necesariamente el

mismo impacto sobre la vida de mujeres y hombres. Las diferentes posiciones de partida y realidades de las mujeres y hombres dificultan que se produzca un igual aprovechamiento de los beneficios, derivados de la actuación de las políticas públicas y las normas.

El estudio sobre impacto de género hace referencia al análisis sobre los resultados y efectos de las normas o las políticas públicas en la vida de mujeres y hombres de forma separada, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género. Este informe se valora a partir del concepto de igualdad, que no significa semejanza, sino homologación en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Por ello es preciso determinar si, la aplicación de los proyectos legislativos o normativos que se desarrollan en las Administraciones Públicas, producen un efecto equivalente para ambos.

Para valorar el impacto de género es necesario identificar claramente esas diferencias sociales y las causas que lo producen. Además es necesario indagar sobre las consecuencias que estas diferencias tienen sobre la posición social de mujeres y hombres, y las oportunidades que unas y otros tienen de obtener beneficios y disfrutar de derechos en el ámbito de intervención que se está analizando.

El objetivo de este análisis es comprobar, si hombres y mujeres obtienen de la aplicación de las políticas las normas y el desarrollo de la actividad pública en general un beneficio equivalente. O si por el contrario se producen situaciones de desigualdad y discriminación. No es necesario que los beneficios sean idénticos para ambos sexos, pero sí que las oportunidades de aprovechamiento para las mujeres y los hombres sean equivalentes; considerando su situación de partida y su diferente realidad social, tal como señala esta guía de aplicación práctica de informes de impacto de género del Instituto de la Mujer.

Este informe de impacto de género debería incluir -tal como señala la propia guía- cuatro puntos. Uno, la situación de partida, que establecería el diagnóstico sobre la situación de partida

de mujeres y hombres en el ámbito tratando por la norma y la relación con las políticas de igualdad de oportunidades. Un segundo punto, que sería la previsión de resultados, que sería una prospección de cómo incidirá la aplicación de la norma sobre la situación de partida identificada. Un tercer punto, que hablaría de la valoración del impacto de género, que sería una calificación de los efectos de la norma respecto del avance de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que puede ser neutra, positiva o negativa. Y un cuarto y último punto, que sería una formulación de propuestas de mejora, sugerencias de modificación del texto o recomendaciones de la aplicación, para garantizar o mejorar los resultados de la norma en relación con su impacto de género. Es en este punto donde se sugiere -lo indica la guía- se corrija la reacción sexista de algunas de las normas que por desgracia nos han acompañado en los anteproyectos de las leyes traídas a esta Cámara, que en el mejor de los casos hemos conseguido enmendar de forma que, no siendo profesionales y no habiendo un libro de estilo del Parlamento, hemos tratado de subsanar con mejor o peor acierto. Esta responsabilidad que adquirieron en su día al votar a favor de nuestra iniciativa, debería haber quedado plasmada en un documento para cada norma, como actualmente ya se realizan en diversos organismos internacionales, como la OIT o la Unión Europea, y en países como Nueva Zelanda, Canadá o Sudáfrica. En España, también tengo en mi poder los informes de impacto de género, que ya se están realizando por el Gobierno español -tengo tres, que ha querido facilitarme la Secretaria de Estado Ana Leiva- y en Comunidades del resto del Estado, como pueden ser País Vasco, Galicia, Andalucía, Extremadura y Cataluña.

Este informe debería ser elaborado -y esto es una clave fundamental- durante la elaboración de la norma y por los equipos de las Consejerías que la redactan. Éste es el punto novedoso de esta herramienta, que se tiene ya una previsión no a posteriori, sino antes de las normas con esa perspectiva de género.

En definitiva lo que hoy reclama mi Grupo Parlamentario al Gobierno regional es, que se

ponga a trabajar, haga caso a las decisiones aprobadas en el Parlamento e inicie una modificación legislativa, a fin de que en la norma, en la normativa donde figura la documentación que debe acompañar a los anteproyectos de Ley y demás normativas, contengan un informe de valoración de impacto de género, incluyendo los próximos Presupuestos regionales; como ya lo ha hecho Andalucía, que la verdad es una satisfacción cómo acompaña a los Presupuestos un informe exhaustivo y riguroso sobre la valoración de impacto de género, que seguramente harán más eficaces las políticas en materia presupuestaria para hombres y mujeres. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández Núñez. Por parte del Gobierno, señora Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales tiene la palabra.

SRA. LOZA SIERRA (Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales): Gracias, Presidente. Yo en primer lugar quisiera decirle señora Diputada, que creo que hay una confusión. Usted ha pedido la Interpelación al Gobierno, para que hablemos sobre el impacto de género en las acciones desarrolladas por el mismo, no sobre el impacto de género en las normas. Esto es lo que está escrito y es a lo que yo voy a contestar, sobre todas las acciones que ha desarrollado el Gobierno en materia de impacto de género.

Le diré también que creo -discúlpeme-, que debe ser más respetuosa con los Altos Cargos del Gobierno. Yo creo que como Diputada y además como mujer, no puede salir aquí diciendo que la Directora General estaba por ahí. ¿Qué es eso de que "estaba por ahí"? La Directora General estuvo en Nueva York, cumplió con su cometido, y, cuando ustedes nos preguntaron, nosotros les contestamos a aquello que ustedes nos habían preguntado. Y si ese documento que usted nos pidió -ni lo teníamos en su momento, ni lo tenemos ahora-, el que usted lo tenga, para mí no es ninguna sorpresa. ¡Que usted lo tenga, no es ninguna sorpresa! ¡Pero el Gobierno no lo tiene! Y el Ministerio, el Instituto de la Mujer a quien debe remitirlo, ¡es

al Gobierno!

Señorías, para analizar la política general del Gobierno de La Rioja sobre el impacto de género, he tomado como referencia las medidas reflejadas en los sucesivos Planes Integrales de la Mujer, que se realizan como planes directores del Gobierno en materia de género e igualdad. En estos años se han realizado importantes esfuerzos, tanto de planificación como presupuestario, para combatir las desigualdades existentes por razón de sexo; tanto desde el punto de vista social como desde el económico, así como para conciliar la vida laboral y familiar.

El Plan integral de la mujer es el resultado de la aplicación transversal de género en todos los adjetivos y medidas, con el fin de corregir en lo posible las brechas abiertas en materia de género detectadas en nuestra Comunidad. Estas carencias han estado relacionadas con la falta de información sobre la importancia de integrar la perspectiva de género por parte de todos los actores con unas actitudes y valores estereotipados en el rol asignado a la mujer, respecto a la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y con la especial dificultad de inclusión social de mujeres en riesgo.

Voy a tomar como referencia el II Plan Integral de la Mujer, que ha sido evaluado en el año 2005, y que avanzó significativamente en los pilares de la igualdad, para exponer el impacto de género en las políticas regionales.

La perspectiva de género en la transmisión de valores igualitarios, la conciliación, la inclusión social de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, la salud, la violencia de género, el empleo, la coeducación, la cooperación tanto al desarrollo como entre las diferentes instituciones, los diferentes recursos de apoyo a la mujer mayor, a la mujer inmigrante, discapacitada, víctimas de agresiones, constituye los pilares de actuación. Su fin, por un lado, ha estado en proteger a la mujer para evitar una mayor desigualdad en nuestra Comunidad, y, por otro, para corregir y concienciar respecto a actitudes, roles y normas sociales.

En todo este proceso es destacable el papel dinamizador y modificador de políticas del Centro

Asesor de la Mujer. Además de prestar atención psicológica, jurídica y social de forma presencial, ha incorporado a sus servicios las nuevas tecnologías en forma de portal de la mujer y la línea directa de teléfono de información, gracias a las cuales en el 2005 han recibido más de 800 consultas.

Otra de las iniciativas más importantes que lidera el Centro Asesor, es el Programa de Buenos Tratos; un programa de coeducación que el Gobierno de La Rioja viene desarrollando desde 1999, y que en el curso 2005 han participado en el programa veinticinco colegios y nos hemos dirigido a 3.393 alumnos.

También el Centro Asesor ha jugado un papel muy activo en la promoción del movimiento asociativo femenino y del mundo rural. Hoy La Rioja registra 99 asociaciones de mujeres y su tejido social es aproximadamente de 12.897 mujeres.

Trabaja así mismo en la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y es mencionada también la Feria de Mujer Empresaria, impulsando la participación de empresarias y emprendedoras, y en este momento impulsando la participación de empresas que trabajan internamente en proyectos de igualdad.

Para favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, la base de este eje es la transversalidad de las políticas de inclusión, inmigración y discapacidad del Gobierno. En inmigración concretamente creando recursos de acogida para la mujer inmigrante.

Mención especial quiero dedicarle a la violencia de género. Son muchas las medidas adoptadas en la materia por el Gobierno. Actualmente existen protocolos de actuación para la mujer maltratada, y no solamente la creación, sino también la ampliación de una red de alojamientos. Es importante enumerar las últimas medidas como las ayudas económicas a mujeres víctimas de malos tratos, el acuerdo interinstitucional, el observatorio de la violencia, la creación de la red vecinal contra la violencia doméstica, el fuero regional sobre violencia de género, los dispositivos electrónicos utilizados para el apoyo a las víctimas, los centros

de atención y acogida inmediata donde se ofrece alojamiento, puntos de encuentro, oficinas de asistencia a la víctima, dispositivos y recursos itinerantes de emergencia, los programas de atención a los hombres maltratadores, el programa de inserción laboral específico para mujeres víctimas de violencia, o la implantación y desarrollo del Programa de Detección y Abordaje de Violencia Doméstica en el sistema sanitario público riojano. Pero lo más importante es que hemos logrado que tanto la Administración riojana como la sociedad en general, estén a día de hoy claramente identificadas con la situación que padecen muchas mujeres.

La clave de toda integración de la perspectiva de género es la cooperación entre Administraciones. Hoy en día las personas que integran los equipos técnicos y los papeles que desempeña cada persona, como los que se benefician de las actuaciones, tienen información sobre por qué es importante intervenir a favor de la igualdad. Por todo ello se impulsa la cooperación entre las instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales. A nivel de cooperación internacional, con programas europeos como el EQUAL. A nivel de cooperación estatal, participando en los grupos de trabajo de igualdad de oportunidades del Instituto de la Mujer, y además implementando el enfoque de género en todas las fases de las políticas públicas en el ámbito de acciones financiadas con los fondos estructurales. En el ámbito de cooperación internacional, desde el Gobierno de La Rioja en los últimos años, se han apoyado cuarenta y seis proyectos de cooperación que van dirigidos de forma directa a mujeres, a mejorar la salud o proporcionarles espacios de formación.

En el ámbito autonómico hay que destacar la labor consultiva del Consejo Sectorial de la Mujer, y su participación y representación en el Consejo Riojano de Servicios Sociales.

Merecen especial atención en materia de salud, los programas dirigidos a la mujer gestante con medidas que alcanzan aproximadamente a 3.400 embarazadas al año.

También el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama donde anualmente son atendi-

das en la Unidad aproximadamente unas 12.000 mujeres.

O también por señalar las medidas en salud sexual y reproductora.

En el empleo, Señorías, es quizás donde más evidente se hace el impacto de género. En el año 2005 se han beneficiado de las distintas políticas activas de empleo, gestionadas a través del Servicio Riojano de Empleo, un total de 8.581 mujeres. La sección de incentivos al empleo ha tenido como beneficiarias 1.066 mujeres.

La sección de inserción laboral y desarrollo local ha tenido como destinatarias a 2.819 mujeres.

Las acciones de orientación profesional para el empleo y la asistencia para el autoempleo aproximadamente 2.283 mujeres.

Pero sin duda alguna, Señorías, los nuevos retos que se nos presentan para el impacto de género, se encuentran en el campo de la atención a la dependencia. En esta sociedad nos corresponde transformar el ser social, que presenta a la mujer como responsable de los cuidados a las personas que se encuentran en situación de dependencia. Según el Libro Blanco, la mayoría de los cuidadores de personas dependientes, son mujeres. Por ello el Gobierno de La Rioja creó ya el año pasado, en el 2005, una ayuda económica que ayuda a muchas mujeres a incorporarse si lo desean al mercado laboral. Estas mujeres contarán con todo nuestro apoyo, por ser las que soportan el mayor peso en los cuidados. Y seguramente en el 2007, una vez que se comience a aplicar la Ley sobre la dependencia, podremos aportar muchos mejores datos. Serán beneficiarias de los diferentes recursos. Unos, que ya tenemos; y otros, los que se van a ir implantando. Y a ello me quiero especialmente dedicar, a las dos nuevas ayudas. A cuidadores de personas dependientes, que ya nuestro Presidente anunció en este Parlamento, como es la ayuda económica de carácter periódico, cuando no sea posible el acceso a un servicio público de atención y cuidado. Y la ayuda económica de asistencia personalizada para los grandes dependientes, que sin duda alguna redundará en la posición mucho más favorable de la mujer riojana.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales. Para réplica tiene la palabra la señora Fernández Núñez.

SRA. FERNÁNDEZ NÚÑEZ: Señorías. Si una cosa tengo clara como Diputada del Grupo de la oposición, es que como Grupo tenemos dos objetivos claros en esta Cámara; y son el de ejercer control al Gobierno, y el de hacer propuestas al Gobierno. Yo creo que hoy, he cumplido esos dos objetivos. Yo, claro, puedo comprender a la Consejera, y me parece lógico que se enfade o que me recrimine que ejerza mi labor de control al Gobierno, y exponga que en hechos relevantes y en lugares relevantes donde tiene que estar la voz de La Rioja, pues no estuviera. Pero es que, señora Consejera, usted no estaba allí, yo tampoco, pero yo sí que tengo información de la gente que estaba allí. Entonces, no sé, será una cuestión de confianza. Bien.

Yo lo que también lamento, porque además no creo que sea verdad, es que la Consejera desconozca la terminología de las cuestiones de género; y es que no hay más sordo, que el que no quiere oír. Hoy estaba muy claro a lo que veníamos y lo que se interpelaba al Gobierno, y hacía relación a los informes de impacto de género que fue una Proposición no de Ley que ya se aprobó en este Parlamento y que el Gobierno de La Rioja no ha puesto en marcha votándolo a favor. ¡Ése era! Y además quiero decirle, que una cosa son las políticas de igualdad de oportunidades, que se basan principalmente en tres ejes, que son la eliminación de discriminaciones tanto directas como indirectas, las acciones positivas y lo que usted me ha estado contando hoy, ahora, hace un ratito, sobre el "mainstreaming" o la transversalidad de género en las políticas que lleva a cabo -y que será cuestión de otra Interpelación o de otro debate- el Gobierno de La Rioja, y que no estaba ni interpelando, ni cuestionando en esta ocasión. Y otra muy diferente a estas políticas tradicionales de género y de igualdad es una nueva herramienta,

que es la del impacto de género, que establece elaborar un informe en las normativas que elaboran los gobiernos, y que además es una demanda tanto de la Unión Europea en sus directivas, como de la propia Constitución Española, como del Estatuto de Autonomía. Yo estaba convencida que ustedes tenían claro, que al aprobarse aquella Proposición no de Ley se asumía la responsabilidad de aportar información sobre la incorporación de la perspectiva de género, y la valoración de los efectos que las normas aprobadas iban a tener de forma separada sobre los hombres y las mujeres, considerando especialmente las desigualdades y discriminaciones por razón de género; discriminaciones que ya existen, y eso no puede tener marcha atrás. Hay que realizarlo.

¡Mire! Diga usted lo que diga, ustedes tienen una resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, del 25 de junio de 1997, por la que se dispone la publicación de los principios para la no discriminación por razón de sexo en determinadas actuaciones administrativas, ¡que incumplen a diario! Porque las normas siguen llegando a esta Cámara con lenguaje sexista, por poner simplemente un detalle, y sin unas estadísticas de cómo afectan esas normas a hombres y a mujeres.

¡Mire! Señora Consejera, el Gobierno del Partido Popular trabaja por la igualdad con vistas a la foto. No es autocrítico. No evalúa los planes de forma independiente, como sí que lo hizo en el primer Plan que una consultoría externa hizo la evaluación. Y esta vez usted me ha contestado que no ha habido ninguna empresa que lo haya hecho, porque lo ha hecho la propia Consejería y no bajo el control y seguimiento del Consejo de Bienestar Social, el Consejo Sectorial de la Mujer y la Comisión Interinstitucional de Bienestar Social, tal como establece el propio texto del II Plan Integral de la Mujer y de violencia de género. Es más, el último Plan, ni siquiera viene con datos de cómo se llevará a cabo la evaluación.

Es más probable... Además quiero decir que lo que me resulta también bastante asombroso es, que es más que probable que la evaluación del segundo Plan se hizo con posterioridad a la re-

dación del tercer Plan. O sea, que la evaluación no sirvió para replantearse, a la vista de un nuevo texto, si estas políticas estaban resultando eficaces o no. Y lo digo, porque no se me quiso dar la evaluación del II Plan por vía parlamentaria, porque la respuesta era que estaba en imprenta. Tras sucesivas quejas -que agradezco a la Mesa que tuvieran a bien admitir- se instó por parte de la Mesa a que se me enviase cuando estuviese ultimado el informe, y eso fue con fecha de 21 de abril, cuando el III Plan se presentó en torno al 8 de marzo.

¡Mire! También le puedo decir -y aprovecho la ocasión-, que el Gobierno regional ha neutralizado los organismos de igualdad como el Consejo Sectorial de la Mujer, que según los propios datos de la Consejería y sus propias respuestas parlamentarias no ha realizado los objetivos para los que fue creado, como el de plantear iniciativas y un largo etcétera. Las asociaciones de La Rioja -y antes sí que lo hacían- no reciben ni una sola acta de esas reuniones del Consejo Sectorial, y viven ajenas a los trabajos -si se realizan- que hace. Yo invito nuevamente a que retomemos esta cuestión que aprobamos, por el apoyo del Grupo Popular y del Grupo Socialista, de elaborar informes de impacto de género en las normativas de gobierno. Y yo quiero que hoy me responda, si le parece oportuno, si esos informes van a llegar o no, si va a cambiar la normativa de cómo se elaboraban los anteproyectos de normas del Gobierno, y si va a venir ese informe de impacto de género. Yo creo que serán más efectivas las políticas -sin duda entiendo- cuando se trabaje por las mujeres, por la igualdad entre hombres y mujeres, si estamos todos en el mismo carro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández Núñez. Señora Consejera de Familia, Juventud y Servicios Sociales tiene la palabra.

SRA. LOZA SIERRA (Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales): Muchas gracias, señor Presidente. Señora Diputada, usted me puede preguntar lo que estime conveniente, pero yo me limito a la Interpelación. Usted ha hecho

una Interpelación y se la voy a volver a leer, ¡porque quiero que quede claro! Usted ha dicho, "relativa a la Política General -¡General!- del Gobierno de La Rioja sobre el impacto de género en las acciones desarrolladas por el mismo". ¡No ha dicho una Interpelación sobre el impacto de género en las normas! Entonces si se ha confundido usted, ¡no es mi problema! Ustedes lo escriben, y yo vengo y lo digo. ¡Aclárese! A lo mejor resulta, que usted no sabe lo que está pidiendo, ¡puede ser también!

¡Mire! Yo en Nueva York -como usted dice- no sé a quién tenía, me imagino que estaban todos los suyos, que para eso evidentemente a veces pues es verdad que para cuando nosotros venimos ustedes han vuelto, porque ya llaman por teléfono para que les cuenten y digan. ¡Pero es que usted no es protagonista! ¡No es protagonista de nada! ¡La protagonista fue la Directora General! ¿Cómo puede usted interpretar? ¿Cómo puede usted venir aquí y decir que estaba "por allá", que no sabía? ¿Pero cómo puede tener tanta falta de respeto Señoría? ¿Cómo que no estaba? ¡Claro que estaba señora Emilia! ¡Y usted lo sabe! Y se justificó con las dietas que ustedes nos pidieron y con las facturas. ¡Hombre, por favor! No venga usted aquí a tomarnos el pelo, ¡que ustedes nos pidieron las facturas!

¡Mire! Yo le voy a decir una cosa de verdad. Que defienda el tema de la mujer, y que venga aquí diciendo que una cosa es la transversalidad, y otra cosa son los datos sobre género... ¡Hombre! Pues es que la transversalidad implica datos sobre género, ¿o no? ¿Pero usted no lo ha dicho? ¡Usted ha dicho otra cosa! Usted viene aquí y habla de una herramienta, ¿de qué herramienta?, ¿de la que le dan sus amiguitos y sus amiguitas en el Instituto de la Mujer? ¡Ah! ¿Pero qué pasa que tenemos que respetar esa herramienta? ¿No podemos hacerlo con otra herramienta? Tiene que ser no solamente lo que dicen ustedes, sino ¡cómo lo dicen ustedes y además con el instrumento y la herramienta que ustedes digan! ¡Hombre! Yo creo, que eso ya es un poco innecesario y exagerado.

¡Mire! Yo he hecho una exposición y le voy a decir cómo, fíjese cómo la he hecho, porque

sabía que iba a ocurrir esto. He cogido el Informe del impacto de género sobre la Ley de dependencia, ¡y la han hecho igual! El Informe de impacto de género sobre la Ley de dependencia no lo ha hecho esta Consejera, ¡lo ha hecho el Ministro! El señor Caldera, que es el responsable también del Instituto de la Mujer, ¡digo! ¡Y lo ha hecho igual! He seguido el mismo modelo. ¿No sirve? Pues entonces ¿tampoco servirá el informe que ha hecho el señor Caldera en materia de impacto de género sobre la Ley de dependencia? ¡No! ¡Sí sé lo que digo! Cuando a ustedes no les gustan las cosas, no sabemos lo que decimos, no sabemos. "¡Ah! ¿Qué dicen éstos?". No les encaja ¿verdad?

¡Mire! Me parece muy fuerte, que hable también del tema de evaluación. ¡Mire! La evaluación la han hecho los técnicos. A no ser, que usted también sospeche de los técnicos. Técnicos que son sociólogos, que son los que deben evaluar, a no ser que usted también sospeche de los técnicos que son sociólogos. ¡Y no lo ha hecho una empresa! Optamos, porque como tenemos recursos dentro de la Administración, que lo hicieran esta vez los propios recursos. Pero si hubiéramos optado por una empresa, aquí hoy nos estarían diciendo, que nos gastamos el dinero en empresas privadas, que todo lo privatizamos, y que vaya despilfarro, y que a ver qué nos hemos pensado, ¿porque no es la primera vez que lo dicen? Es decir... ¡En fin! Se pasan de un polo a otro, dependiendo de la conveniencia Señoría. Pero es que yo creo, que para eso estamos los demás también; no solamente para darnos cuenta, ¡sino para recordárselo!

¡Mire! Que dice que el Consejo Sectorial está desbloque... -¿cómo ha dicho que estaba?-, bloqueado. ¡Mire! El Consejo Sectorial... En primer lugar hay que recordarle que el Consejo Sectorial lo realiza este Gobierno ¿sabe?, porque cree en la participación. Ustedes que creían en la participación tanto, no lo hicieron, ¡pero lo hace este Gobierno! El Consejo Sectorial está representado por las asociaciones de mujeres ¡que se eligen ellas mismas! Que se eligen. ¿No sé qué problema tiene? Los informes pasan al Consejo Sectorial, en el Consejo Sectorial hay un representante del Consejo Regional, que también ve todos los infor-

mes. Si las asociaciones -no sé cuáles- no reciben las actas, pues evidentemente las asociaciones tienen su representante en el Consejo Sectorial, que es evidentemente quien debe trasladar la información, ¡no el Gobierno! Porque si trasladásemos el Gobierno también la información, nos estarían diciendo ¡que estamos bloqueando el movimiento asociativo!

¡Mire! Señoría, yo creo que en este tema que además usted trata de abanderar el tema de mujer como si fuera la única o las únicas que entendieran de mujer y que supieran de los derechos de la mujer y que salen en defensa de la mujer, que ese papel no sé ni cómo ni por qué ustedes creen que hacen méritos para tenerlo... Pues, ¡mire usted! Yo creo que se debe preocupar más, quizás, no solamente de cómo funciona el Instituto de la Mujer y el comportamiento que tiene su Partido con este Gobierno en materia de la mujer, donde se nos están reduciendo todo tipo de ayudas, donde se nos están cuestionando incluso los créditos, ¡debería preocuparse de eso! Y también debería preocuparse, tanto que le importa la mujer, muchas veces, de alguna mujer que hay en su banquillo, y, precisamente, por ser mujer, no ha podido seguir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Pasamos al punto tercero del Orden del Día, Proposiciones no de Ley.

6L/PNLP-0146. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja impulse a la mayor brevedad la construcción de guarderías públicas en la ciudad de Logroño, planificando junto al Ayuntamiento su ubicación, para dar respuesta a la demanda cada vez mayor de las familias.

SR. PRESIDENTE: La primera de ellas del Grupo Parlamentario Socialista relativa a que el Gobierno de La Rioja impulse a la mayor brevedad la construcción de guarderías públicas en la ciudad de Logroño, planificando junto al Ayuntamiento su ubicación, para dar respuesta a la de-

manda cada vez mayor de las familias. La señora Ortega tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Quiero en primer lugar dar la bienvenida y las gracias, por estar aquí, a tres representantes del colectivo de agentes forestales. Es una pena que por las normas estrictas que, por Resolución de este Presidente, se han dado, el Parlamento no haya permitido que los setenta y dos hayan podido acompañarnos. Así que bienvenidos a esta casa, y, desde luego, todo nuestro apoyo para sus reivindicaciones.

Bien. Pasando a la Proposición no de Ley que trae hoy mi Grupo, he de decir que no es nueva. Que en el mes de mayo del 2005 ya trajimos aquí una Proposición similar. Que en el Pleno del 30 de mayo de 2005 fue contundentemente rechazada. Y digo contundentemente con los votos del Grupo mayoritario Popular, porque entendieron en aquel momento que el Gobierno de La Rioja, que su Gobierno, no solamente hacía guarderías públicas en Logroño, sino que incluso parece ser que por sus datos hasta sobran plazas y faltaban niños. Como a nosotros nos pareció absolutamente absurdo que ustedes quisieran venir aquí a negar una realidad social, que es la de que la ciudad de Logroño donde vivimos más de la mitad de los habitantes de La Rioja y estamos absolutamente abandonados por el Gobierno regional y por el Ayuntamiento de Logroño en materia de guarderías, y no tenemos, ni con mucho, el número suficiente de plazas de guarderías infantiles públicas para que puedan nuestros hijos tener ese servicio, es por lo que mi Grupo decidió que era un tema de tanta importancia que valía la pena volver a reiterarlo y volver a traerlo hoy.

Además contamos hoy con una declaración pública explícita del Presidente del Gobierno, que todavía reafirma más a mi Grupo en venir aquí a denunciar la falta absoluta de plazas de guarderías públicas. Esas declaraciones del señor Sanz han tenido lugar en el Debate del estado de la región recientemente celebrado. El señor Sanz hablando de la política social dijo, que construirían y ampliarían guarderías públicas en determinados mu-

nicipios de La Rioja, pero se olvidó o, mejor dicho, expresó también con contundencia, por precisamente su negativa a que apareciera en ningún momento la ciudad de Logroño en esa política social de guarderías, como digo confirmó lo que ya venimos diciendo desde hace años: Que el Gobierno no tiene previsto en este momento, como no lo ha tenido desde que gobierna en el año 1995 hasta ahora, construir una sola guardería pública en la ciudad de Logroño. Y digo que condena a las familias, porque las guarderías privadas que hay en Logroño tienen un precio medio de aproximadamente 450 euros al mes. Si tenemos en cuenta que el sueldo medio de muchísimas mujeres de Logroño se sitúa en torno a los 700-800 euros al mes veremos que el esfuerzo, que supone llevar a un hijo a una guardería privada, está en torno al 40-50% del sueldo. Las guarderías públicas tienen un precio medio bastante más bajo por supuesto, en torno a los 200 euros.

¿Qué pasa con las guarderías públicas de Logroño? Pues que son absolutamente insuficientes, escasas, y yo diría que en un número tan insignificante, que dar los datos de nuevo en este hemiciclo produce vergüenza ajena. Hablar que para una población de niños de 0 a 3 años rondando los 5.000, tenemos unas plazas públicas que están en torno, alrededor, de las 235, da absoluta vergüenza. Que ustedes como Gobierno hayan pasado de las familias de Logroño y hayan decidido que su política social en esta materia no exista y que el que quiera guardería que se la pague privada y cara, y el que no que se busque la vida con los abuelos, con los amigos, con los vecinos, o que se queden los padres en casa, eso da vergüenza ajena.

Que tengamos cerca ciudades como Vitoria o Pamplona con una media, de plazas públicas de guarderías municipales y autonómicas, que sobrepasa las 3.000, no resiste la comparación con la ciudad de Logroño. Que ahora mismo en Vitoria hayan tenido que disminuir las ayudas porque ya sobran, porque está cubierta toda la demanda de plazas de guardería, y nosotros sigamos en este plan tercermundista, sólo porque ustedes, porque su Gobierno no considera una prioridad social

construir guarderías públicas, da vergüenza.

Pero que además en los últimos meses en Logroño se hayan autorizado siete nuevas guarderías privadas lo que nos está poniendo de manifiesto es, que la guardería privada en Logroño es un negocio; un negocio fructífero y saneado; un negocio en el que con toda lógica y con todo el derecho están entrando personas, que ven que hay una demanda social que no cubre el sector público. Y mientras las guarderías privadas y caras aumentan, ustedes siguen pensando que la política social no pasa por la construcción de las guarderías.

Me decía la señora Consejera cuando en mayo de 2005 trajimos este tema, que el Gobierno de La Rioja suele estar dispuesto a construir cuando hay alguna iniciativa municipal. ¿Y qué pasa cuando la iniciativa municipal no se da? ¿Habrá alguna responsabilidad del Gobierno de La Rioja? Ésta es una competencia que tiene que ver con el Gobierno de La Rioja y con el Ayuntamiento de Logroño. ¡Pero tiene que ver mucho! Es una competencia exclusiva. Pero ustedes parece ser que si el Ayuntamiento de Logroño no dice que quiere construir guarderías públicas, no tienen ninguna intención de tomar la iniciativa, siguen dejando abandonados a miles de niños logroñeses y de familias logroñesas, porque ustedes no quieren entrar en esta política social.

¿Por qué se portan ustedes tan mal con los logroñeses? ¿Por qué, señores del Gobierno? -No se ría señor Cuevas. Seguro que si le estuviera oyendo o viendo una madre, no le haría tanta gracia como le hace a usted. ¡Se lo aseguro! Y menos tener que pagar 75.000 pesetas, para llevar a un hijo a una guardería-. ¿Por qué se comporta este Gobierno con Logroño de manera diferente a con el resto de La Rioja? ¿Por qué sí puede entrar a hacer, a impulsar o a participar en la construcción o ampliación de guarderías públicas en otros municipios y no en Logroño? ¿Por qué no crean guarderías públicas por iniciativa del Gobierno en Logroño y se dejan ya de estar mareando la perdiz como llevan desde el año 95 echándole la culpa a otros, en este caso al Ayuntamiento? Creo, que a todo esto deben responder como Gobierno. Creo que es su obligación, que no seamos más la ver-

güenza no solamente de los pueblos de La Rioja, sino también de las ciudades capitales de provincia vecinas; que nos miran con estupor, cuando ponemos en reuniones de política social las cifras encima de la mesa.

Y sobre todo no jueguen a la demagogia. No hagan como hicieron en aquella ocasión, en el año 2005 cuando trajimos aquí este tema, que pretendieron embaucarnos a unos y a otros con cifras en las que ustedes de manera deliberada mezclaban los alumnos de las escuelas públicas y privadas concertadas de Educación Infantil con las guarderías; en las que jugaron de manera absolutamente demagógica con las cifras, para acabar no diciendo lo que tenían que decir. Y es que en su política social no entra la construcción de guarderías públicas en Logroño. Que en sus presupuestos al menos en lo que al compromiso del Presidente del Gobierno se refiere en el último Debate del estado de la región, que los logroñeses podamos disponer pronto de guarderías públicas, desde luego -como digo- no está en sus prioridades.

Espero por tanto que hoy, casi dos años después, perdón, un año y medio después de aquella iniciativa y de aquel Pleno, hayan podido reconsiderar la necesidad que tienen, que desde este Parlamento todos los Diputados que aquí estamos nos sintamos comprometidos más allá de las siglas del Partido al que pertenecemos y, con la aprobación de esta Proposición no de Ley, le hagamos una llamada de atención seria a este Gobierno, y a su vez a través del Gobierno al Ayuntamiento de Logroño, para que de una vez Logroño deje de ser la capital de provincia que menos plazas de guarderías públicas tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. ¿Para turno en contra? Abrimos un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. Por el Grupo Parlamentario Mixto, señor González de Legarra tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Bien. Gracias, señor Presidente. Señorías. Desde luego como muy bien decía la señora Ortega no es la primera vez que hablamos de este asunto, de la nece-

sidad de construir guarderías públicas, o ampliar las plazas de guardería pública en la ciudad de Logroño. Y como no es la primera vez, desde el Partido Riojano vamos a mantener también el mismo criterio que hemos mantenido en otras ocasiones -es decir, respaldar esta iniciativa y sumarnos a la exigencia al Gobierno de La Rioja- de construir esas plazas de guarderías públicas en nuestra capital, en la capital de la Comunidad Autónoma; unas plazas o unas guarderías que es, al fin y al cabo, un servicio a caballo entre la asistencia social y la educación, pero que en estos momentos desde luego se convierten las guarderías en la educación más cara en estos momentos en esta Comunidad Autónoma. Yo creo que una plaza de guardería en estos momentos es más cara que una plaza en la propia Universidad de La Rioja, y, desde luego, mucho más cara que una plaza en un colegio concertado de nuestra ciudad. Pero, claro, los padres no tienen otro remedio y se ven obligados a recurrir a las plazas de guardería privadas, y a pagar lo que las guarderías privadas les quieran pedir, con el único consuelo de las famosas "chiquibecas" del Ayuntamiento de Logroño -que realmente no solucionan el problema económico que implica para las familias, y es la única fórmula que tienen, la de recurrir a esas "chiquibecas", para compensar de alguna manera el gasto-, pero, al fin y al cabo, no tienen otro remedio que pagar lo que les piden.

Y entre tanto, ¿qué es lo que están haciendo Ayuntamiento y Comunidad Autónoma? Pues lavarse las manos. Y lavarse las manos hacen cuando llevamos pues doce años casi que va a hacer ya -¿no?- del Partido Popular en el Gobierno, doce años de Gobierno del Partido Popular, y doce años durante los cuales desde el primer año, yo creo que incluso antes, cuando estaba en la oposición también oíamos permanentemente hablar... ¿Se acuerdan ustedes del famoso Pacto Local, de las famosas transferencias de competencias de determinados servicios a los Ayuntamientos y especialmente al Ayuntamiento de la capital, porque ya tenía una entidad suficiente que le permitía desarrollar por sí mismo determinadas competencias? Una de las competencias de las que siempre

se lleva hablando -más de doce años insisto, ¿eh?-, es precisamente de los servicios sociales, y, en concreto, de este asunto de las guarderías. Doce años escuchando la misma canción. Doce años oyendo hablar del Pacto Local. Doce años en los que este Gobierno del Partido Popular, ni el anterior, ni el anterior, han sido absolutamente capaces de hacer nada, que avance en esa promesa que se hizo -insisto- hace más de doce años.

No sé realmente qué es lo que impide desarrollar ese famoso Pacto Local y lo que impide transferir al Ayuntamiento de Logroño determinadas competencias. ¿A lo mejor hay miedo? ¿A lo mejor hay miedo de que si transferimos determinadas competencias de servicios sociales al Ayuntamiento, pues entonces la señora Consejera pues va a tener mucho menos quehacer, va a tener que ser usted la que se vaya a Nueva York entonces a pasar la tarde? Igual el problema es ése. Que hay miedo realmente, porque las competencias que desarrolla la Consejería en estos momentos sean insuficientes. Si se transfiere un paquete importante de responsabilidad a una determinada Entidad Local, pues se quede vacía de contenido. Pero en cualquier caso la responsabilidad sigue siendo en estos momentos del Gobierno de La Rioja, principalmente, y del Ayuntamiento de Logroño en segunda medida. Y en segundo lugar, insisto, en que llevamos mucho tiempo, más de doce años, esperando a que el Partido Popular, a que el Presidente del Gobierno, cumpla la promesa que lleva haciendo desde que estaba en la oposición de transferir a los Ayuntamientos determinadas competencias, y entre ellas principalmente la de los servicios sociales y la de las guarderías, que daría -entendiendo- la solución a medida en cada municipio sobre las necesidades reales que tienen los ciudadanos, y, en este caso, los padres de familia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Ortega tiene la palabra.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor González de Legarra,

por su apoyo. Es cierto que quizás una de las caras de esta cuestión sea plantearse, si al final tiene que haber una transferencia de carácter Local. Lo que ocurre que mientras esas cuestiones se plantean lo que no puede dejar de hacerse, es política social. Lo que no se puede dejar, es de construir guarderías. Lo que no puede dejar de haber, es un servicio público. ¡Y eso es lo que está ocurriendo aquí desde que gobierna el Partido Popular en el Ayuntamiento de Logroño y en el Gobierno de La Rioja! Que se ha dejado completamente abandonada la construcción de guarderías públicas. ¡Y eso es lo que mi Grupo denuncia reiteradamente! Lo que mi Grupo denuncia reiteradamente.

Y es verdad, señor González de Legarra, que existen unas ayudas en el municipio de Logroño. Pero ¿sabe qué pasa? Que esto es como lo de la educación. Nosotros no estamos por el cheque escolar. Nosotros estamos por el servicio público. Sólo el servicio público puede garantizar de verdad la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Y después las ayudas son todas bienvenidas, porque también tiene que haber un sector privado, efectivamente, que complementa al sector público. Lo que no puede ser es nada de sector público, sector público prácticamente cero, y hacer una política de cheque escolar, y hacer una política de impulso de no se sabe qué otro tipo de negocios.

El Gobierno hace muchos planes, también urbanísticos como decía la señora Consejera. Aquí este Gobierno lleva meses entretenido en polémicas con el Ayuntamiento de Logroño, de si tú ganas más, yo gano menos, mis amigos van a ganar más, o no sé quiénes van a ganar menos. Y mientras se entretienen en esas polémicas absurdas, las guarderías siguen sin hacerse. Y no vale la posición demagógica del Gobierno, cuando dice que habla de lo que les preocupa a los ciudadanos. A las ciudadanas les aseguro que les preocupa tener guarderías públicas o no tenerlas. Tener que pagar por una guardería de sus hijos 180 ó 200 euros al mes, o tener que pagar 450 ó 500. No saber si van a tener disponibilidad económica para que sus hijos tengan un servicio público, o estar tranquilos porque saben que sí van a disponer de ese servicio

público. Les interesan menos -se lo aseguro- sus problemas de carácter urbanístico. ¡Eso sí! Cuando Alcaldes, promotores y constructores se llenan los bolsillos y sus amigos y los de ustedes también, entonces también hay una preocupación ciudadana.

¡Mire, señor González de Legarra! A la falta de construcción de guarderías públicas se une una política curiosa en la que el Ayuntamiento de Logroño, con el consentimiento por supuesto del Gobierno de La Rioja -porque sabemos que en esta Comunidad nada se mueve si el señor Sanz no decide que se mueva-, han hecho que la guardería de una entidad financiera, que lógicamente tenía todo su derecho a prescindir de la misma, en estos momentos esté cerrada y no tenga ningún uso público, y no se pueda utilizar públicamente para guardería. Y se me dirá: "Eso es un asunto del Ayuntamiento". Ése es un asunto en el que también el Gobierno podía haber ayudado, podía haber influido, podía haber presionado, podía haber intentado, que se mantuviera el servicio público. ¡No ha sido así! Ustedes sabrán el porqué.

Con este tema no vamos a cejar, se lo aseguro. Hay otra Proposición no de Ley que llegará pronto a este Pleno. Vamos a pedir que en los terrenos de la Residencia Iregua, y así lo hemos registrado en esta Cámara, se dedique ese terreno público -cuando deje de utilizarse para los fines sociales que hoy tiene- a guardería pública. Porque no queremos que terrenos públicos del Gobierno que están ubicados en Logroño, acaben pasando a manos privadas para favorecer la especulación como ustedes acostumbran, y perdamos la capacidad de construir en ellos ayudas de carácter social, servicios de carácter social, y en este caso guarderías.

No sé cuál va a ser la respuesta del Grupo Popular a esta Proposición, puesto que no ha intervenido su representante. Espero, y así quiero que quede reflejado en este Diario de Sesiones, que por encima de nuestro interés de Partido hoy los Diputados de esta Cámara demos yo creo que la talla política necesaria que los ciudadanos esperan de nosotros, aprobando esta propuesta; con el fin de que empiecen ya a planificarse de manera

inmediata la construcción de las guarderías públicas infantiles, que la ciudad de Logroño y las familias de Logroño necesitan.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Ortega. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cuevas tiene la palabra.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Diputada, preguntaba usted por la respuesta de este Grupo Parlamentario. Pues le diré, que la misma que la del año pasado. Usted repite iniciativa, porque parece ser que no tiene nuevas ideas, y desde luego nosotros por coherencia repetimos respuesta y repetiremos voto, porque seguimos pensando lo mismo. Y desde luego intenta cuando pide el voto poner una cara y un tono más amable, pero después de haber soltado todo lo que ha soltado, pues desde luego por su amabilidad, al margen de argumentos que no nos convencen, tampoco apoyaríamos esta Proposición no de Ley.

Pero ¡fíjense! Dos pequeños apuntes previos. En la breve, brevísima, Exposición de Motivos de su Proposición no de Ley dice: "Es evidente que la ciudad de Logroño dispone de un escasísimo número de plazas". Si es evidente hoy, que hay más plazas que en el 95, ¡imagínese lo que había en el 95!

Y segundo. Se les ha ido un poco la mano aquí. Dicen: "El desarrollo social de Logroño requiere". Están reconociendo, aunque sea casi implícitamente, el auténtico desarrollo social de la ciudad de Logroño en los últimos años.

¡Mire! Yo les puedo decir, lo que han hecho los distintos Gobiernos del Partido Popular en esta materia. Cuál era la situación en el 95, y cuál es a día de hoy. Y en primer lugar habrá que reconocer, aunque a ustedes no les guste, que una de las primeras medidas que adoptó el Gobierno de La Rioja con respecto a la infancia, a los niños, fue la gratuidad de los niños de 3 a 6 años en la educación, de manera que ya de ahí sacábamos en torno al 30% de los potenciales usuarios de guardería. Porque lógicamente los niños del primer año, de 0 a 1 años, de meses, aproximadamente la

demanda se sitúa en un 30%. Con lo cual el 30% se solucionó de un plumazo, creyendo en la educación, llevando a esos niños de 3 años a la educación y no a las guarderías. ¡Eso por una parte!

Por otra parte. A lo largo de estos años y concretamente en los últimos años, el Gobierno de La Rioja ha colaborado con muchos Ayuntamientos de esta Comunidad no sólo en la construcción, sino también en el mantenimiento de guarderías. Muchos ejemplos hay. Alcanadre, Ausejo, Autol, Calahorra, Cervera, Fuenmayor, Galilea, Lardero, Murillo, Pradejón, Santo Domingo, Villamediana... Fíjense que además hay Ayuntamientos también ¡gobernados por Alcaldes o Alcaldesas socialistas! Eso es trabajar también por las guarderías.

Y en Logroño ustedes conocen, porque así lo ha anunciado el Alcalde hace meses ya en febrero de este año, que el Ayuntamiento, el equipo de gobierno del Partido Popular, tiene un Plan de Guarderías para la ciudad de Logroño, en el que el Gobierno de La Rioja colabora ¡como colabora con todos los Ayuntamientos! ¡Porque existe una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja! Baste con mencionar el ejemplo del convenio de capitalidad que se firma anualmente, con el que el Ayuntamiento de Logroño tiene la libertad de destinar esos dineros a aquello que le parezca más oportuno.

Pues bien. Con ese Plan que anunció el Alcalde Julio Revuelta, en los próximos siete años se van a incorporar 500 nuevas plazas de guarderías públicas, ¡500 nuevas plazas de guarderías concertadas o convenidas, y se van a incrementar las ayudas a las familias, las conocidas como "chiquibecas" hasta las 2.400! Con lo cual estaríamos en esa cifra de los 3.400 potenciales, niños y niñas, que demandarían en el mejor de los casos este servicio de guardería.

Pero ese Plan que ha anunciado el Alcalde no se ha dejado para el final, ¡los resultados ya son visibles! A lo largo del pasado año se puso en marcha la primera guardería convenida en la ciudad de Logroño. A lo largo del año pasado se incrementaron las ayudas y el número de familias perceptoras de esas ayudas, de esas "chiquibecas"

prácticamente doblándose. Y en el presente curso que acaba de comenzar, ¡las ayudas a las familias se han incrementado de nuevo en cantidad de beneficiarios y en cuantía de las ayudas! Estamos hablando de que en el curso 2006/2007 ¡664 familias de logroñeses recibirán una ayuda media mensual, en torno a los 80 euros, pero que va desde los 70 hasta los 150 en función del poder adquisitivo de esas familias! Por lo tanto, se está avanzando en esta materia.

Y como digo, en los próximos años se van a construir nuevas guarderías públicas, hasta alcanzar las 500 plazas. Se va a seguir avanzando en esa fórmula de las guarderías convenidas, hasta alcanzar también otras 500 plazas. Y el Gobierno de La Rioja seguirá colaborando, como va a seguir colaborando, con el resto de municipios de la Comunidad que tengan proyectos de esta naturaleza.

Ahora bien. ¡Claro! ¡Ustedes dicen no vale, eso de las ayudas no vale! ¡Bueno! ¿Yo tengo aquí alguna cifra? El Ayuntamiento de Logroño el año que viene se va a gastar casi 900.000 euros en ayudas para guarderías, por poner un ejemplo ¿no?

Pero yo me pregunto, que hace unos meses un compañero suyo presentaba un Plan estratégico, integral y sideral para la infancia española, por el cual se iban a multiplicar por diez el número de plazas públicas en Logroño. ¡El Plan era 2006/2009! 2006, como dicen en mi pueblo, ya va bueno. Aquí perras... ¡Ni una perra gorda, ni un duro! ¿Dónde están esos fondos? ¿Las van a construir directamente el Gobierno central, o va a destinar esos recursos al Gobierno de La Rioja, o al Ayuntamiento de Logroño, que es quien mejor puede hacer esa tarea para que construya esas plazas públicas? Tengan en cuenta ¡que eso sería importante! Los plazos de ese calendario de ese Plan que ha presentado el Alcalde de Logroño, ¡se podrían acortar sensiblemente! Pero lo cierto es que los asesores del Delegado del Gobierno cuando no saben otra cosa que decir, salen, presentan un Plan del Gobierno, hablan de que va a venir dinero, ¡pero luego el dinero no aparece por ninguna parte!

SR. PRESIDENTE: Señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Termine, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Termine.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Tienen ustedes un serio problema con eso de lo público y lo privado. Y le voy a decir, le voy a poner un ejemplo, que lo hemos puesto en numerosas ocasiones en esta tribuna. La enseñanza concertada, no sólo en La Rioja, en toda España, me imagino que en todo el mundo, especialmente en el conjunto de España, ¡es muy beneficiosa para este país y para las arcas de los gobiernos! Porque los gobiernos tienen que destinar más fondos a cada alumno en la enseñanza pública, de lo que destinan en la enseñanza concertada. ¡Y eso nos ahorra dinero!

Puede pasar lo mismo con otro tipo de fórmulas, no sólo en la enseñanza. Puede pasar, y sucede de hecho, también en el ámbito de las guarderías. Pero es que además con esas distintas fórmulas que se ponen a disposición de los ciudadanos, ¡pues existe esa posibilidad de elegir! ¡Y eso es bueno! Es tan bueno, que incluso les gusta a ustedes...

SR. PRESIDENTE: Señor Cuevas, le ruego concluya.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: ...; porque ustedes cuando tienen oportunidad de llevar a sus hijos a colegios concertados, ¡los llevan! Y cuando ustedes tienen oportunidad, por ejemplo, gracias al seguro que tenemos los Diputados de este Parlamento, de acudir a la sanidad privada o concertada ¡también acuden! Por lo tanto a ustedes también les estamos dando oportunidades.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: Por todo ello votaremos en contra de su iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Sometemos a votación el

texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 16, en contra 16.

SR. PRESIDENTE: Ruego a la Secretaria Primera de la Mesa, que dé lectura al artículo 75.1.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Artículo 75.1. "Si ocurriese empate, el Presidente suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable. Trascurrido dicho plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechada la propuesta".

SR. PRESIDENTE: Gracias, Secretaria Primera de la Mesa. Pues suspendemos momentáneamente la sesión y la volvemos a reanudar.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y treinta y tres minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos).

SR. PRESIDENTE: Reanudamos la sesión. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 16, en contra 16.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Pasamos a la siguiente Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista.

6L/PNLP-0175. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja elimine la Tasa 07/13 "por servicios en materia de información medioambiental" por otra tasa que no limite este derecho a los ciudadanos o por la gratuidad por facilitar este servicio desde el Gobierno de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Relativa a que el Gobierno

de La Rioja elimine la Tasa 07/13 "por servicios en materia de información medioambiental" por otra tasa que no limite este derecho a los ciudadanos o por la gratuidad por facilitar este servicio desde el Gobierno de La Rioja.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Ezquerro.

SRA. GÓMEZ EZQUERRO: Señorías, la Constitución española, dentro del Capítulo Segundo, dedicado a los derechos fundamentales y a las libertades públicas, reconoce y protege el derecho de los españoles a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión; derecho fundamental que ha venido siendo interpretado por la Jurisprudencia, como un derecho en aras del interés colectivo en el conocimiento de hechos que puedan encerrar trascendencia pública y que sean necesarios para que sea real la participación de los ciudadanos en el desarrollo de la vida colectiva.

En similares términos en cuanto a este derecho se expresan otras Constituciones de distintos países de nuestro entorno europeo. Con lo que podemos concluir que el derecho del ciudadano a la información es general para Europa, una Europa encaminada hacia la sociedad de la información. Así la sociedad riojana, al igual que la española y la europea, encamina sus pasos avalados y potenciados por sus dirigentes políticos hacia la sociedad del conocimiento. Una sociedad, tal y como se recoge en la declaración de principios de la Cumbre Mundial sobre la Información celebrada en Ginebra en el año 2003 y en Túnez en 2005, centrada en la persona integradora y orientada al desarrollo en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las Comunidades y los pueblos, puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en mejora de su calidad de vida.

La Declaración Universal de Derechos Humanos estipula, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. Este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, y además el de investigar y recibir informa-

ción y opiniones y el de difundirlas.

La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica, y el fundamento de toda organización social. Constituye el eje central de la sociedad de la información. Todos los ciudadanos en todas partes deben tener la oportunidad de participar y nadie debería quedar excluido de los beneficios que ofrece la sociedad de la información. Por todo ello creemos que el Gobierno de La Rioja limita el derecho de acceso a la información en materia medioambiental, un derecho por otra parte garantizado en nuestro país por la Ley 38/95 de libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Han sido muchas las veces que desde esta misma tribuna distintos miembros del Gobierno nos han hablado y nos han insistido en todas y cada una de las medidas que el Gobierno ha tomado, toma y tomará, para acercar la Administración a los ciudadanos y facilitar su acceso a ella. Creemos que la Tasa 07/13 "por servicios en materia de información ambiental", que grava con 90,34 euros, 90,34 euros, la información en materia de medio ambiente, no es precisamente una de esas medidas, sino más bien todo lo contrario, y la podríamos calificar sin rasgarnos las vestiduras de un impuesto a la información. Se trata de poner un precio al hecho de mantenerse informado, como si se quisiera penalizar el uso del derecho que el ciudadano tiene a la información, en lugar de fomentar el acceso de los ciudadanos al mencionado derecho.

Creemos por tanto que las Administraciones Públicas deben garantizar a los ciudadanos el acceso libre e ilimitado al conocimiento y a la información. Ejercer una función importante en el desarrollo y mantenimiento de una sociedad democrática, facilitando el acceso a un amplio y variado abanico de conocimientos, ideas y opiniones. Así manifestamos nuestro rechazo a la mencionada tasa, por cuanto esta medida supondría la consideración de la Administración Pública como una entidad comercial y no como una institución necesaria para el desarrollo de los ciudadanos y el ejercicio del derecho a la información, que la Constitución Española reconoce.

Sería un error además enfrentar el derecho al acceso a la información con el poder adquisitivo de cada ciudadano. Por ello convendría sumar y no restar esfuerzos y complicidades entre todos los colectivos que contribuyen a la defensa, respeto y conocimiento de nuestro medio ambiente, administración, técnicos, las ONG, individuos, empresas... No se trata de contraponer intereses, sino de buscar un justo equilibrio en aras del bien común, nuestro medio natural. Se trata por tanto de incrementar el esfuerzo por parte de la Administración en aras del derecho del ciudadano a tener unos servicios públicos de calidad que den respuesta a sus necesidades de información. Y la mejor manera de garantizar a ello es, garantizar unos servicios públicos de proximidad y de acceso universal, o, lo que es lo mismo, democratizar el acceso a la información en nuestra Comunidad Autónoma.

Tampoco deberíamos olvidar, Señorías, que el acceso a la información en las Administraciones Públicas garantiza los intereses de nuestra sociedad, y que ésta progresa y se desarrolla mediante la promoción de la investigación y la facilidad de acceso a la información realizada por técnicos profesionales en las diferentes materias. Unos técnicos y una Administración que por otra parte pertenecen a todos y a cada uno de los ciudadanos, y en el caso que nos ocupa a todos y cada uno de los riojanos, ya que se costean con el dinero que todos aportamos a través de nuestros impuestos. Así el cobro de esta tasa sería el cobro del mismo servicio por partida doble. Una a través de nuestros impuestos, dinero con el cual se paga a los trabajadores públicos, y otra a través de la tasa de 90,34 euros, que no sabemos muy bien para qué sirven o a dónde van a parar. Lo que sí tenemos claro es, que sirve como medida de coacción a la hora de solicitar información. Por tanto esta medida en una región como la nuestra significa sin duda la práctica desaparición del poco hábito participativo de los ciudadanos, y contribuiría a nuestro juicio a abundar en un mayor desconocimiento de nuestro medio natural.

Finalmente sólo nos queda solicitar que el Gobierno tome en consideración la mencionada

exposición, y retire la Tasa 07/13, ya que seguir manteniendo esta tasa sería encaminarse hacia políticas de deterioro y reducción progresiva de nuestros servicios, cuando entendemos que éstos deberían contribuir de una manera decisiva al fomento de la protección del medio ambiente, gracias precisamente a sus servicios técnicos que deben asumir entre otras muchas funciones la de informar a los ciudadanos, acorde a sus necesidades, de una manera cualificada, universal y gratuita. Buenas tardes.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Olarte Arce, actuando como Presidente): Muchas gracias, señora Gómez Ezquerro. ¿Turno en contra? ¿Turno de Portavoces? ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? ¿Turno para el Grupo Parlamentario Socialista? Tampoco. ¿Turno para el Grupo Parlamentario Popular? Señor Crespo tiene la palabra.

SR. CRESPO PÉREZ: Gracias, señor Presidente en funciones. Buenas tardes Señorías. Bien. La verdad es que suscribo plenamente el preámbulo que ha hecho usted y su alegato al derecho de los ciudadanos a la información, lo que pasa que después de ese alegato ha llegado usted a una conclusión absolutamente errónea y que es fruto o del conocimiento o de la demagogia, y le voy a explicar por qué.

¡Mire! Esta tasa es una tasa que aprobamos en la Ley de Medidas Fiscales en los pasados presupuestos que entra en vigor en este ejercicio de 2006, y curiosamente siendo una tasa a la que parece ser que su Grupo -por lo que usted ha dicho- mantiene un planteamiento absolutamente negativo, curiosamente cuando se aprueba no hace ninguna sugerencia al respecto. Esto ya es un poco incongruente ¿no? Si es mala hoy, lo era también ayer, y podían haberse pronunciado ustedes con respecto a eso.

Pero es que en la conclusión a la que me refería, que usted dice que la tasa lo que supone es impedir el acceso de los ciudadanos a la información, es absolutamente erróneo su planteamiento, y le voy a explicar por qué. ¡Mire! Todos los proyectos, planes, programas, expedientes que se tra-

mitan desde esa Consejería y desde el resto de Consejerías, como usted muy bien sabe, están sometidos a un procedimiento de exposición pública. Durante ese procedimiento de exposición pública todos los afectados, bien sean personas jurídicas, personas físicas, colectivos, etc., etc., tienen acceso libre y gratuito, libre y gratuito, a toda la información del expediente. Es más, incluso a particulares afectados y a colectivos afectados es preceptivo el trámite de consulta, con lo que tienen acceso físico al expediente. Luego es mentira que con la tasa se niegue el acceso libre y gratuito a la información, porque en el procedimiento ese acceso es libre y gratuito.

Segunda cuestión. Es que toda la tramitación y todos los expedientes se cuelgan de la red, con lo que cualquier ciudadano colectivo, persona física o jurídica que quiera tener acceso libre y gratuito al expediente, lo tiene en la red.

Tercera cuestión. Amén de estas cosas, es decir, la comunicación en la tramitación de los expedientes, planes, programas, etc., de la Consejería con los particulares afectados, el correo físico en papel o a través de nuevas tecnologías es permanente porque debe serlo. Luego ese argumento que usted utiliza de que la tasa es algo que impide el acceso libre y gratuito de los ciudadanos a la información, ¡es una falacia!

Pero quiero que reflexione sobre una cuestión, porque al final, al final, el mecanismo que ha de ponerse en marcha -que es el que origina la tasa y que por lo tanto es el que justifica el precio de la tasa- por parte de la Administración tiene un coste. Y ese coste, una de dos, o lo sufraga quien habiendo tenido acceso a la información en su momento la podía tener y hoy no la tiene por lo que sea y quiere volverla a tener, o la tenemos que pagar todos los ciudadanos. Voy a ponerle algún ejemplo.

Imagínese que a usted o a mí -personas físicas- nos interesa o queremos pedirle a la Consejería en cuestión, que nos haga una relación de todos los cotos de La Rioja que han presentado las modificaciones de los planes técnicos de caza con inclusión de todas las especies de caza mayor; diferenciando si son hembras o machos, y además

indicando cuál ha sido el número de capturas de palomas a lo largo de la temporada con indicación de cuál es la dirección del viento, cuál es la temperatura y cuántas aves heridas no se han recuperado. ¡Eso tiene un coste que para qué le voy a contar a usted! Y ¡una de dos! O lo paga usted si lo pide, o yo si lo pido, ¡o lo pagamos todos los riojanos! Así que por lo tanto una información que es de acceso libre y gratuito, que está colgada en la red, que todo el mundo puede acceder, si luego ha de pedirse esa información, parece lógico que esté justificado que se cobre una tasa, que además por ser Ley de este Parlamento es de obligado cumplimiento para el Gobierno y en este caso para la Consejería a la que nos referimos.

Por lo tanto Señorías su Proposición no de Ley es fruto de una coyuntura surgida en alguna instancia de este Parlamento -usted ya me entiende perfectamente y su Grupo también-, que es fruto de la demagogia. Porque cuando realmente ustedes tuvieron oportunidad de oponerse, argumentar todo esto que están diciendo a la tasa, ¡pasaron olímpicamente o les preocupaba muy poco! No tiene, créame, ningún fundamento, y desde luego la libertad de los ciudadanos de acceso libre y gratuito a la información está absolutamente garantizada en este Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Crespo. Sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 13, en contra 16.

SR. PRESIDENTE: Perdón. ¿Abstenciones?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 13, en contra 16, abstenciones 2.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. ¿Solicita explicación de voto? No ha intervenido. Tiene explicación de voto, señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Bueno. Aun recono-

ciendo las manifestaciones realizadas por la defensora de la Proposición, este Grupo entiende que evidentemente hay una discrepancia importante y una incorrecta apreciación de la misma, puesto que en el último Debate de Presupuestos ninguno de los Grupos se opuso. Este año probablemente haya que tenerlo en cuenta. Pero también hay que tener congruencia. Y en este caso nosotros nos hemos abstenido por este motivo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Siguiendo Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto.

6L/PNLP-0182. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que por el Gobierno de La Rioja se realicen las previsiones presupuestarias suficientes y los estudios técnicos y estadísticos necesarios, que permitan a partir del próximo curso ampliar la guardería infantil de Arnedo en cantidad suficiente, para atender la creciente demanda existente en la comarca y en condiciones que permitan atender a los niños a partir del cuarto mes de vida.

SR. PRESIDENTE: Relativa a que por el Gobierno de La Rioja se realicen las previsiones presupuestarias suficientes y los estudios técnicos y estadísticos necesarios, que permitan a partir del próximo curso ampliar la guardería infantil de Arnedo en cantidad suficiente, para atender la creciente demanda existente en la comarca y en condiciones que permitan atender a los niños a partir del cuarto mes de vida. Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Ésta es una Proposición no de Ley que igual para lo que sirve fundamentalmente es para felicitar al Gobierno -por una vez y sin que sirva de precedente, aunque por parte de este Grupo no es la primera vez que se hace-, felicitar al Gobierno fundamentalmente, por

la rapidez extraordinaria que ha demostrado al asumir una vez más una iniciativa del Partido Riojano que se presentó en esta Cámara el 21 de junio de este año, y que se anunció también a los medios de comunicación en una rueda de prensa que celebramos en la ciudad de Arnedo. En esa iniciativa parlamentaria anunciábamos, lo que hoy traemos aquí a debate. Y cuando me refiero a la felicitación por la rapidez, es por el hecho de que en el mes de agosto, creo que fue el 30 de agosto, cuando se anunció por parte del Gobierno que esa iniciativa que había presentado el Partido Riojano en esta Cámara se asumía por parte del Gobierno y se iba a proceder a la ampliación de las plazas de guardería en la ciudad de Arnedo; para lo cual se había realizado también, o se estaba realizando en esos momentos, un acuerdo con el Ayuntamiento, para conseguir la ampliación de la guardería en unos 60 metros cuadrados en terrenos anejos al actual edificio.

La iniciativa que en su momento presentamos desde el Partido Riojano obedecía a la necesidad de proporcionar a la ciudad de Arnedo y a su comarca también plazas de guardería pública, que respondían a la demanda que en estos momentos existe no solamente en la ciudad, sino también en la comarca; que ante el creciente número de población y la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, se quedaba evidentemente escaso el número de plazas. Eran 23 niños los que se quedaban sin plaza de guardería en el principio del curso escolar. Y ahora, si no me fallan los cálculos, son aproximadamente unos 8 niños los que se quedan todavía fuera, a pesar de las renunciaciones y de las adaptaciones que se han hecho en otras guarderías del entorno.

Por lo tanto yo creo que en este momento la Proposición no de Ley lo que tiene que servir y lo que debería servir, es fundamentalmente para dos cosas. Dejar constancia en primer lugar, de que no siempre las iniciativas de los Grupos de la oposición son malas y son negativas. Que en más de una ocasión acertamos en las propuestas y en las iniciativas que traemos a la Cámara, hasta el punto de que el propio Gobierno las asume como propias; unas veces más pronto, otras más tarde.

Aplaudo la celeridad, la rapidez con la que ha asumido ésta de la guardería.

Pero tenemos otros ejemplos. El otro día veíamos por ejemplo también el desdoblamiento de la carretera Arnedo-Calahorra, una vieja petición ya de este Grupo político, y que se asumía por parte del Presidente en el propio Debate sobre el Estado de la Región, así como el mismo objetivo en la carretera que une Haro-Santo Domingo que también se ha anunciado. Es decir, la oposición no solamente sirve para ejercer una labor de control al Gobierno, sino para, como en este caso se demuestra, impulsar la acción del Gobierno. La impulsamos en este caso con una iniciativa que el Gobierno, creo que de una forma correcta, insisto, ha tenido a bien asumir incluso antes de que la debatiéramos en este Parlamento. Aun así creo que es oportuno que quede constancia de esa situación y de esa realidad en sede parlamentaria, y que también se nos permita a los Grupos políticos pues sumarnos a la acción del Gobierno, respaldar la acción del Gobierno, reforzar la acción del Gobierno, pues con la aprobación unánime, espero, de esta iniciativa, que lo único que hace es -como digo- dar una solución al menos parcial, y creo y espero también que momentánea, a un problema que tiene en estos momentos la ciudad de Arnedo y su comarca. No es malo por tanto que quede esa constancia y que quede con la aprobación de esta iniciativa una muestra de la acción de los Grupos de la oposición, y también del deseo de los Grupos de la oposición de reforzar y de respaldar la acción del Gobierno cuando ésta, como en este caso, es aceptada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Turno en contra? Abrimos un turno de Portavoces de los Grupos que desean intervenir. Señor González de Legarra tiene un turno. Por el Grupo Socialista, señora Solana tiene la palabra.

SRA. SOLANA GIMÉNEZ: Señor Presidente. Señorías, en el año 2002 el equipo de Gobierno municipal del Partido Socialista en Arnedo solicitó por escrito a la entonces señora Directora General de Servicios Sociales, hoy Consejera, medi-

das para acabar con la exclusión de niños en la guardería infantil Virgen de Vico por falta de plazas suficientes. Entonces el Partido Popular declaró inviable la posibilidad de realizar una ampliación de la guardería Virgen de Vico, desatendiendo de esta forma a la amplia demanda realizada por las familias arnedanas que incluso hicieron una recogida cercana a 2.000 firmas.

Desde el año 2003 el PSOE viene proponiendo insistentemente la creación de una nueva guardería en Arnedo, que ponga fin a la falta de plazas públicas y oferte un servicio de calidad. Sin embargo el Partido Popular, que no ha querido escuchar nunca estas demandas, ahora plantea y publica una ampliación.

Sería bueno recordar que en el año 2002 con un menor número de niños excluidos el Partido Popular decía públicamente, que la ampliación sería un parche. Y yo les pregunto señores del Partido Popular, señor Abad: ¿Acaso ahora con un número mayor de niños sin plaza de guardería pública la ampliación ya no es un parche? ¿Acaso ahora con la tasa de natalidad enorme de 140 niños al año en Arnedo esta ampliación ya no es un parche?

A los socialistas nos hubiera gustado que hoy aquí se hubiese traído un estudio para construir una nueva guardería, y así apostar por dotar a la ciudad de Arnedo de una infraestructura que ofrezca un servicio social público de calidad. Y esa calidad los socialistas pensamos, que está en avanzar hacia la exclusión de 0 niños por falta de plazas de guardería.

Por otra parte nos parece que además estar debatiendo este asunto en septiembre de 2006, a ocho meses de las elecciones, lo que sí deja de manifiesto es la falta de interés y falta de sensibilidad política por parte del Gobierno del Partido Popular para con los ciudadanos de Arnedo. Porque ¿saben ustedes qué hubiera pasado si en el año 2002 hubiesen escuchado las demandas y las propuestas del Ayuntamiento de Arnedo? ¡Pues muy sencillo! Hubiéramos tenido ya en Arnedo una guardería pública, y sin embargo hemos dejado pasar tres años, que hemos perdido generosamente, sin cubrir las necesidades de las familias

arnedanas.

En conclusión. Esta iniciativa, señores del PR, llega tarde, como también llega tarde el anuncio de ampliación de la guardería por parte del Gobierno del Partido Popular. Una medida que no va a responder verdaderamente a la demanda de los padres de Arnedo.

Cuando hablamos de servicios sociales no cabe apretarse el cinturón, sino esforzarse en invertir en futuro para que no se convierta "en pan para hoy y hambre para mañana", que es lo que tienen los ciudadanos de Arnedo en estos momentos.

A pesar de que esta Proposición planteada por el Partido Riojano es tardía y para nosotros poco ambiciosa, vamos a apoyar la medida porque entendemos que por pequeño que sea el beneficio para la ciudad de Arnedo y los arnedanos, sus ciudadanos siempre tendrán algo que es mejor que nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Solana. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Abad Pérez tiene la palabra.

SR. ABAD PÉREZ: Gracias, Presidente. Señorías. ¡Hombre! Yo me alegro enormemente del interés de los Grupos políticos por el municipio de Arnedo. ¡Ya es hora! Pero tengo que decirle al señor González de Legarra, ¡hombre!, que uno se apunta al carro cuando ya ve las cosas en marcha ¡y no me parece justo!

¡Mire usted! Para que esto se pueda llevar a cabo, lo que usted ha mencionado ahora mismo, hay que trabajar. No vale que ustedes hagan una Proposición el 21 de junio, y que inmediatamente el 24 de julio la Consejería de Servicios Sociales nos pida el terreno para hacer la guardería. En un mes usted sabe que no se resuelve. Llevamos mucho tiempo trabajando la Consejera y este que les habla, en la búsqueda de una solución para la guardería de Arnedo. En Arnedo siempre ha habido un problema de guarderías. Le recuerdo también al Partido Socialista, que ustedes han gobernado veinte años en la ciudad, y que estando ustedes gobernando ¡cerraron una guardería y no fue-

ron capaces de mantenerla! Con lo cual no vengan ahora diciéndonos, que nosotros hemos intentado que la guardería de Arnedo no les preste atención a las familias que allí están. ¡Ustedes cerraron una guardería y no hicieron nada por seguir manteniéndola abierta!

Por otra parte celebro también el interés este que ustedes muestran, de que en el año 2002 pedían la ampliación de la guardería. ¡Miren! Cuando ustedes pedían la ampliación de la guardería la situación geográfica, la situación urbanística de la parcela donde está la guardería, no estaba como está en este momento. Ahora mismo, gracias a un Plan de urbanización que el Gobierno que gestiona el Ayuntamiento de Arnedo ha puesto en marcha, y a través de la empresa municipal de suelo, se abre una nueva calle. Esa nueva calle permite un acceso a la actual parcela de la guardería de Arnedo, que sin duda alguna sirve para ubicar la tan necesaria aula de 0 a 1 años que tanto necesita la ciudad de Arnedo y que es la que nos va a permitir este pequeño espacio que ahora vamos a ceder. ¡Hasta ahora no se podía hacer! Entre otras cosas porque tampoco el Gobierno socialista que ha estado durante tanto tiempo gobernando fue capaz de desarrollar esta área, que está ahora mismo desarrollada.

Es decir, este Gobierno actual del Ayuntamiento de Arnedo está trabajando en la búsqueda de una solución, que, cuando hemos gobernado, hemos visto que era fácil de hacer. Cuando no gobernábamos -entre otras cosas por la falta de información que ustedes hacen- reclamaban aquí a nuestro Partido, y cuando ustedes gobernaban a este servidor no se la daban nunca, ¡pues tampoco teníamos acceso a conocer estos detalles de las parcelas! Hoy los tenemos, hemos rectificado, nos hemos puesto en contacto con la Consejería de Familia, ¡y hemos conseguido lo que hoy va a ser una realidad! ¡La ampliación de la guardería de Arnedo, sobre todo para las plazas entre 0 y 1 años! Porque sí que es cierto -a lo que decía el señor González de Legarra- que en Arnedo hay una situación desde el punto de vista social, que es necesario resolver. Es que la mayoría de las madres de la ciudad de Arnedo, trabajan en el

sector del calzado. Y esas madres tienen que llevar a sus hijos, desde que justamente terminan su período de cuatro meses que tienen para lactancia. Y a partir de ese momento no hay ningún sitio donde ubicarles. Por eso tanto la Consejera como quien les habla han mostrado su preocupación para poder llevar a cabo esta obra, y se va a realizar.

Esto que es así lo que estamos diciendo y que la carta que les traigo a ustedes es el escrito de la Consejería de Familia solicitando al Ayuntamiento de Arnedo hacer todos los suficientes trámites para poder poner a disponibilidad de él el terreno, ¡se han iniciado! La Consejería va a tener el terreno. Ha presupuestado para el año 2007 la cantidad suficiente para hacerlo. Y por tanto la Proposición que usted hace aquí señor González de Legarra, pues tampoco tiene mucho sentido. Por lo cual yo le invito a que la retire, no la votemos, y si usted pretende mantenerla pues ya sabe nuestra postura; se está realizando, y por tanto pues nuestra intención es no apoyarla porque ya estamos haciendo esa misión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Abad Pérez. ¿Señor González de Legarra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Por el artículo 65. Muy brevemente. Desde luego señor Abad que me diga usted precisamente "¡qué fácil es subirse al carro!". Que se lo diga usted eso al Partido Riojano precisamente... Me sorprende, me sorprende. Creo que está usted gobernando con mayoría absoluta en Arnedo ¿verdad? ¡Claro! Igual es eso, que se le ha olvidado. La preocupación de este Partido político por los problemas de Arnedo y por la comarca, es exactamente la misma que tiene por el resto de las comarcas de esta Comunidad Autónoma, y del resto de las ciudades y municipios de la Comunidad. ¡Se lo puedo asegurar! Y esa preocupación la hemos demostrado implicándonos en la labor de gobierno de Arnedo, que a usted le permite entre otras cosas ser Alcalde, y realizar una labor en la que nosotros desde el Partido Riojano estamos colaborando creo que muy eficazmente.

Evidentemente, la iniciativa del Partido Rioja-

no se presenta el 21 de junio. Y usted me dice: "Para eso, para que eso se consiga, para que la Consejera escriba una carta al Ayuntamiento pidiéndole los terrenos, hace falta trabajar mucho previamente". ¡Mire! Si a usted le parece una machada -por decirlo en términos vulgares- el que haya tenido que transcurrir un mes para solamente escribir una carta, desde luego no me parece ninguna cuestión como para echar cohetes, ¿no? ¡Es todo lo que se ha hecho hasta el momento! Es todo lo que se ha hecho. Un compromiso de la Consejera, que... Insisto y lo he dicho anteriormente, un compromiso del Gobierno que aplaudo y por el que felicito por esa rapidez, ¡pero absolutamente nada más! Y es lo único que se está haciendo. Y en cualquier caso creo, que es bienvenida la acción. En cualquier caso también creo que es justo... Igual que desde el Partido Riojano somos capaces de reconocer los éxitos y felicitar al Gobierno, también sería justo que alguna vez ustedes reconocieran la labor que hacemos los Grupos de la oposición, la labor de impulso a la acción de gobierno, tanto en esta Cámara como en el propio Ayuntamiento que usted preside señor Abad.

Yo estoy también en desacuerdo con la intervención que hacía la señora Solana en su turno. Decía que era una intervención, o sea, una propuesta poco ambiciosa. Yo creo, señora Solana, que es simplemente la iniciativa que en estos momentos necesita Arnedo, la iniciativa que en estos momentos solucionaría de una forma más o menos rápida los problemas que en este momento concreto tiene la ciudad de Arnedo. Y sería una solución relativamente sencilla y que a largo plazo no solamente evitaría las listas de espera, sino que además incrementaría el número de plazas sobre todo para los menores hasta las 16 semanas de vida, o a partir de las 16 semanas mejor dicho.

Por lo tanto yo creo que es una iniciativa justa, una iniciativa oportuna, una iniciativa adecuada señor Abad, y desde luego una iniciativa que estoy seguro que merecería no solamente el apoyo del Grupo Socialista -que desde luego lo agradezco-, sino también, en buena lógica, el apoyo del Grupo Popular y especialmente del Portavoz que ha intervenido en su nombre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Sometemos a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 16, en contra 17.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada. Y pasamos a la última Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto.

6L/PNLP-0186. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, ante las instancias que correspondan, adopte las medidas que sean necesarias y tome los acuerdos oportunos con el fin de evitar que el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja pueda albergar el "Almacén Temporal Centralizado (ATC) de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y de su centro tecnológico asociado".

SR. PRESIDENTE: Relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno de La Rioja a que, ante las instancias que correspondan, adopte las medidas que sean necesarias y tome los acuerdos oportunos con el fin de evitar que el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja pueda albergar el "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad y de su centro tecnológico asociado". Para la defensa de esta iniciativa tiene la palabra el señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El pasado 5 de julio el Boletín Oficial del Estado publicaba un Real Decreto que había sido previamente aprobado por el Gobierno del Estado el 23 de junio, por el que se creaba una Comisión Interministerial que tiene como misión establecer los criterios que debe cumplir el emplazamiento definitivo del denomi-

nado "Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y de residuos de alta actividad", que incluye también la instalación de un "centro tecnológico asociado" al mismo. Dicho de otra forma y por simplificar la cuestión, el Gobierno Central está buscando desesperadamente un lugar en España para instalar un cementerio nuclear, que es como normalmente se conoce a estos sitios, aunque no se les quiera llamar así.

Es evidente que tanto la creación de la Comisión Interministerial como el anuncio de la creación de un centro tecnológico asociado a este almacén, junto con el anuncio también de la creación de varios centenares de puestos de trabajo asociados a esta nueva instalación, pretenden ser a nuestro juicio un cebo para tratar de conseguir que determinados Ayuntamientos con escasos recursos pues manifiesten su interés por albergar en sus territorios estas nuevas instalaciones, que se anuncian también acompañadas de cientos de millones de ingresos directos para las arcas municipales del pueblo que las acoja, ¿no?

Durante los meses de verano -por ejemplo- todos hemos tenido ocasión de conocer a través de los medios de comunicación, los graves conflictos que ya han surgido en determinadas poblaciones que han manifestado públicamente su interés por recibir estas instalaciones. A estas alturas creo que el conflicto más grave, que fue el que saltó en el municipio zamorano de Peque, ha pasado a un segundo plano después de que su Alcalde definitivamente haya renunciado a ser candidato a la instalación de este cementerio. Pero en cualquier caso este conflicto surgido en el municipio de Peque lo que ha puesto de manifiesto es que un cementerio nuclear es un objetivo apetitoso para algunos Ayuntamientos; pero también es sin ningún lugar a dudas una inversión que genera una alarma colectiva, que inevitablemente acaba provocando también un importante conflicto social.

De acuerdo en que Zamora pues no queda muy cerca de La Rioja, pero desde luego la amenaza nuclear para nuestra Comunidad no está lejos. Y por ello desde el Partido Riojano creemos que debemos mantenernos alerta ante esta situación que se ha generado con la apertura del plazo

de presentación de candidatura de municipios para albergar estas instalaciones, plazo que ha empezado además esta misma semana.

Es cierto que ningún municipio riojano al menos ha hecho pública su candidatura, pero no es menos cierto que la tentación de hacerlo al menos durante los meses de verano, me consta ha rondado por la cabeza de algún Alcalde riojano, que en algún momento se ha podido sentir quizá comprensiblemente seducido por las jugosas compensaciones económicas y laborales que ofrece el Gobierno de España al municipio que finalmente albergue estas instalaciones. Hay que reconocer que más de 12 millones de euros al año para el Ayuntamiento de ingresos durante más de ochenta años, 300 puestos de trabajo durante los tres o cuatro años de duración de las obras y aproximadamente más de 100 puestos de trabajo fijos durante el tiempo de vida del cementerio, pues pueden convertir esta situación, esta instalación, en una tentación más que apetitosa para muchos municipios que difícilmente pues pueden subsistir con la actividad que generan en la actualidad ¿no?

Por eso si la tentación es fuerte Señorías, creemos que es necesario contrarrestarla. ¡Sí señor Jiménez! Si la tentación es fuerte, creemos que debemos contrarrestarla... -No le escucho... No sé si tendrá usted turno posterior señor Jiménez; pero si tiene algo que decir, me imagino que lo podrá decir en su turno lógicamente-. Decía, Señorías, que si la tentación es importante, si la tentación es fuerte señor Jiménez, creemos que es necesario contrarrestarla y sobre todo prevenirla con una acción determinante, que frene cualquier posibilidad, por remota que sea, de que en nuestro municipio, en nuestra Comunidad Autónoma perdón, se pueda albergar una instalación nuclear de este tipo. Y ésta es exclusivamente la razón que nos ha movido a presentar, Señorías, desde el Partido Riojano esta Proposición no de Ley, en la que instamos al Gobierno de La Rioja a mover todos los hilos que sean necesarios y a adoptar las medidas y los acuerdos que correspondan dentro de su competencia, con el fin de evitar que ninguna de estas instalaciones de residuos nucleares pueda ubicarse en territorio de nuestra Comunidad Au-

tónoma e incrementa los riesgos que ya corre La Rioja.

Porque La Rioja ya está expuesta desde hace años, Señorías, a los riesgos que ofrece la que en la actualidad es la central nuclear más vieja del Estado español, y la que es a su vez la central nuclear que reúne mayor número de deficiencias en su estructura. Llevamos muchos años ya reclamando desde esta formación política el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, y alertando también sobre su permanente y constante deterioro. Por eso cuando ahora se plantea esta nueva amenaza de construir un cementerio nuclear en territorio español, creemos que debemos ser todavía mucho más reaccionarios, mucho más críticos, y hacer todo lo posible por impedir que pueda instalarse en nuestro territorio y, en definitiva, por impedir que la amenaza nuclear pueda incrementarse en La Rioja.

Desde luego Señorías en opinión del Partido Riojano el sistema ideado por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero para buscar una ubicación definitiva para los residuos nucleares, no puede ser más nefasto; puesto que lo que está consiguiendo y lo que ha conseguido hasta ahora es, que en España se inicie una auténtica subasta municipal en la que algunos Alcaldes ven unas posibilidades enormes y tremendamente fáciles en apariencia, para conseguir en sus Ayuntamientos unos ingresos que jamás hubieran soñado. A nuestro juicio -y en esto coincidimos también con algunas organizaciones ecologistas- el Gobierno de España ha programado quizá esta subasta con el fin de generar una polémica en diversos puntos del Estado, que consiga camuflar los posibles contactos que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos pueda estar llevando en paralelo con otros municipios. Pero en cualquier caso, y desde luego teniendo lo anteriormente dicho como una suposición, esa situación no elimina el riesgo de que puedan surgir nuevos ofrecimientos incluso en municipios riojanos.

Está claro por tanto que cualquier forma de gestión de los residuos pues va a ser necesariamente mala, porque los residuos en sí mismos son malos. Pero el Gobierno, el Gobierno de la nación

en este caso, debe a nuestro juicio esforzarse en encontrar la solución menos mala, propiciando un gran consenso social que únicamente puede alcanzarse poniendo sobre la mesa un calendario de cierre progresivo y urgente de las centrales nucleares; un calendario progresivo que el Partido Socialista lleva prometiendo desde hace muchos años, desde que estaba en la oposición. Y recuerdo que el señor Joaquín Almunia cuando era candidato, fue una de las primeras cosas que prometió. El Partido Socialista lleva ya unos cuantos años en el Gobierno, y estamos todavía esperando la publicación de ese calendario de cierre progresivo de las centrales nucleares.

En el Partido Riojano creemos también que en todo caso la decisión final sobre la ubicación definitiva de este necesario cementerio nuclear le corresponde evidentemente y únicamente al Gobierno de España, que debería ser capaz de asumirla directamente, sin tratar de conseguir que sean los municipios quienes le ofrezcan la solución mediante esta indecente subasta que ha organizado, dejando la solución en manos del mejor postor, en manos del Ayuntamiento que mejores condiciones pueda ofrecer en algún momento, o en manos del Ayuntamiento que sea capaz de gestionar mejor el conflicto social que lógicamente puede surgir en torno a esta instalación.

En cualquier caso Señorías en el Partido Riojano tenemos muy claro dos cosas. En primer lugar, que debería elaborarse y ponerse sobre la mesa de forma urgente y consensuada ese calendario de cierre progresivo y urgente de las centrales nucleares, comenzando desde luego, en primer lugar y sin ninguna duda, por la más antigua y la más deteriorada de estas centrales nucleares, que es la central de Santa María de Garoña, y, en consecuencia, no debería autorizarse la ampliación del plazo de concesión de su explotación más allá del 2009. Algo suena en este sentido, pero desde luego hay auténticas contradicciones entre lo que dice por un lado el Gobierno, y lo dice por otro lado la presidenta del CSN. Y en segundo lugar, que no queremos que en nuestro territorio desde luego pueda instalarse ningún cementerio nuclear, y mucho menos que esa posibilidad pueda surgir

de algún Alcalde que puede ver en la suculenta recompensa que ofrece el Gobierno del Estado una oportunidad para hacer medrar a su pueblo, creando una amenaza para todos los municipios de alrededor.

Esta Proposición no de Ley por tanto Señorías no pretende en ningún caso señalar a nadie, no pretende en ningún caso acusar a nadie. Si alguien se siente aludido, desde luego él sabrá por qué lo hace. Lo único que pretende no es otra cosa que conseguir un pronunciamiento claro de nuestra Comunidad Autónoma en contra de esa posibilidad, un pronunciamiento claro de este Parlamento en contra de esa posibilidad. Sabemos que en cualquier caso por encima de ello desde luego estaría la autonomía municipal, que permite a un municipio ofertar su territorio como lugar de emplazamiento de este cementerio nuclear; pero también creemos y estamos convencidos que el Gobierno de La Rioja puede encontrar instrumentos, tiene y debe tener herramientas jurídicas y legales, que permitan en cualquier caso impedir que esto pudiera en algún momento llevarse a cabo en nuestra Comunidad Autónoma.

En cualquier caso creo que es bueno que mediante la aprobación de esta Proposición no de Ley por parte del Parlamento de La Rioja, que es el lugar donde reside la soberanía del pueblo riojano, pues aquellos Alcaldes riojanos que puedan tener o hayan tenido la tentación de ofrecer sus pueblos para este fin, pues sepan que ni el Gobierno, ni el Parlamento, ni en consecuencia Señorías el pueblo riojano a quien representamos, estamos dispuestos bajo ningún concepto a permitir este tipo de instalaciones en nuestra Comunidad Autónoma. Creo por tanto que ésta es una buena oportunidad, una excelente oportunidad, para que todos los riojanos sepan que en esta Comunidad Autónoma se luchará ante esa remota posibilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra. ¿Hay turno en contra? Abrimos un turno de Portavoces de los Grupos que deseen intervenir. ¿Por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo Socialista? Tiene la palabra el señor Lázaro.

SR. LÁZARO NEBRA: Señor Presidente, desde el mismo escaño por fijar la posición de nuestro Grupo en este asunto.

Señor González de Legarra, yo creo que éste es un tema tan sensible para la opinión pública, que no deberíamos ninguno actuar sobre rumorología, y yo he visto que se dirigía a algún Diputado del otro Grupo. Yo creo que es un tema sensible, y en el que no debemos emitir declaraciones sobre rumores.

Con respecto a la amenaza nuclear que usted decía en su intervención, tengo que reiterarle el compromiso del Gobierno en no prolongar la vida media de las centrales nucleares más de cuarenta años, esto supone que a Garoña su vida media útil se le acabará en el 2009. Pero tampoco hay que vincular exclusivamente la necesidad, en la que yo creo que estamos todos de acuerdo, de construcción de un ACT o ATC, un centro centralizado para estos residuos; no sólo vincularlo a las centrales nucleares, sino a los residuos que han generado durante años las centrales nucleares. A partir, creo, del 2011 países que en estos momentos están almacenando residuos producidos por ejemplo en Garoña, ¡nos los van a devolver! Entonces es necesario construirlo, es necesario que haya consenso si es posible, y en ese sentido se está trabajando desde el Gobierno de España.

En cuanto a Garoña yo creo que el anuncio y el compromiso del Gobierno es claro -así se han pronunciado organizaciones ecologistas y plataformas en contra de esa central-, y es lo único que hay en este momento sobre la mesa.

También quiero decirle que, ¡hombre!, este Parlamento se puede pronunciar, pero no hay que olvidar la autonomía municipal de decisión en este asunto. Quizás el primer movimiento, de salir aprobada esta propuesta, por parte del Gobierno debería ser, a través de un acuerdo con la Federación de Municipios.

También decirle que es un proceso voluntario, es un proceso voluntario. Ha dicho usted que el Gobierno Central va a elaborar unos criterios razonables, para elegir entre los municipios voluntarios dónde se va a ubicar. Yo estoy seguro que La Rioja, por sus dimensiones y ubicación geográfica,

no va a cumplir esos criterios. Por tanto yo creo que, a pesar de que algún municipio riojano -cosa que yo no conozco- se pudiera pronunciar a favor, no cumpliría con esos criterios.

Quiero reiterarle la posición de nuestro Grupo sobre el asunto que nos ocupa, y es que tanto el Gobierno de España y el Partido Socialista que lo sustenta y en este caso nuestro Grupo, tenemos un compromiso claro en que la generación de energía nuclear cada vez tenga menos peso en la generación global de energía. Y en ese sentido yo creo que se están tomando decisiones adecuadas, como ya ha sido el desmantelamiento de la Central de Zorita. Entonces reiterarle eso, y haciéndolo compatible con el mantenimiento de la generación eléctrica y el respeto al medio ambiente. Por tanto le anuncio que sí que vamos a apoyar esta propuesta, pero que es un tema sensible y que no deberíamos actuar o por lo menos hacer declaraciones sobre rumorología. Aunque usted no lo ha dicho hoy, sí que he leído sus declaraciones en la prensa y tachaba a los Alcaldes, a algún posible Alcalde de inconsciente. Bueno, yo creo que hay que confiar en la autonomía local, en la seriedad de todos los Alcaldes, a pesar de que las condiciones sean ventajosas para instalar ese centro, que lo son, que lo son, pero también va a ser un centro seguro. Por lo tanto tachar de inconsciente a cualquier Alcalde del territorio español que pueda proponer eso, yo creo que es demasiado. Por lo tanto le reitero, que votaremos a favor de esta propuesta.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lázaro. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? No hay intervención.

Vamos a someter a votación... Sí. ¿Señor González de Legarra?

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: [...].

SR. PRESIDENTE: Yo creo que no ha sido contradicho, pero está en su derecho. Le voy a dar un minuto, que creo que es suficiente.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muy breve-

mente. Señor Alcalde..., señor Presidente -perdón, estaba pensando... No me lo tenga en cuenta, por favor, señor Presidente-. Quería decir en cualquier caso, que en mis afirmaciones quizá se haya podido interpretar que estoy denostando a determinados Alcaldes que puedan tomar una decisión. No estoy denostando al Alcalde ni llamándole inconsciente al Alcalde, sino que una decisión unipersonal del Alcalde -como se ha producido ya en nuestro país en torno a este asunto y a los hechos me remito al..., por ejemplo, al municipio al que me he referido en mi intervención-, una decisión unipersonal puede tomarse de una forma muy inconsciente, y provocar una auténtica revolución dentro de determinados municipios.

Por tanto, ¿que es necesario construir el cementerio nuclear? Evidentemente es necesario construirlo, es absolutamente imprescindible; entre otras cosas porque Inglaterra y Francia en el 2011 nos van a largar todo lo que les hemos estado mandando durante todos estos años, y si no lo cogemos y si no tenemos un sitio adecuado para instalarlo, nos va a costar la sanción económica, desde luego, muchísimos millones de euros que estaremos trayendo de otras cuestiones que son también necesarias.

El debate está en cómo hacerlo, y, sobre todo, dónde hacerlo y de qué forma hacerlo. Y yo lo que estoy diciendo y lo que estamos diciendo desde el Partido Riojano es, que, en primer lugar, ¡aquí no! Porque entendemos, ¡que La Rioja no reúne las condiciones de ninguna de las maneras! Pero ante cualquier remota posibilidad de que alguien pueda tener esa tentación, que sepa y que tenga enfrente no solamente al Gobierno, sino también a los Grupos políticos que integramos esta Cámara.

Evidentemente que hay que respetar y hay que tener en cuenta la autonomía municipal, eso también lo he dicho en mi anterior intervención y por eso el texto de la Proposición dice, que se insta al Gobierno de La Rioja ante las instancias que correspondan, adopten las medidas que sean necesarias y tomen los acuerdos oportunos con el fin de evitarlo, respetando evidentemente la competencia de cada cual y utilizando los instrumen-

tos y las herramientas legales de que disponga el Gobierno para, si no impedir, entorpecer cualquier tentación que pueda pasarse por la cabeza de algún Alcalde en esta Comunidad Autónoma. ¡De ningún Alcalde! No estoy personalizando en un Alcalde, pero puede ser perfectamente la decisión de un Ayuntamiento en Pleno. ¡Eso es lo que estamos tratando de evitar!

En cualquier caso creemos que lo importante en esta cuestión es, que exista y siga manteniéndose ese compromiso del Gobierno de elaborar ese calendario de cierre urgente, y sobre todo consensuado del cierre de las centrales nucleares. Porque desde luego, señor Lázaro, es cierto que se han hecho declaraciones del Gobierno en el sentido...

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: ... de cerrar la Central Nuclear de Garoña, pero también es cierto que el Gobierno admite que es inviable fijar ese calendario de cierre de centrales nucleares, y que -insisto- la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear desdice las palabras manifestadas por el Gobierno Central.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Vamos a someter a votación el texto de la Proposición no de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Entiendo que ha sido por unanimidad? Queda aprobada.

La señora Consejera de Medio Ambiente me pide la palabra. Tiene la palabra.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ (Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial): Gracias, señor Presidente. Señorías. El Gobierno comparte, como no puede ser de otra manera, el espíritu de la Proposición no de Ley que acabamos de aprobar; pero creo que también es bueno, y en este caso además es necesario, que sus Señorías conozcan los antecedentes legales existentes en este

sentido, y que por tanto serán de obligado cumplimiento.

Hace unos cuantos años el Gobierno de Aragón tomó un acuerdo y legisló en este sentido, prohibiendo expresamente la instalación de almacenes de residuos nucleares en su territorio. La respuesta a aquella regulación legislativa fue que años después el Tribunal Constitucional declaró nulo este acuerdo, y además fue declarado inconstitucional. Por tanto el Gobierno, compartiendo el espíritu de su propuesta, tiene realmente difícil el dar cumplimiento a la misma.

Es evidente que por parte del Gobierno de la nación, y tengo que compartirlo con el señor González de Legarra, no se quiere asumir la responsabilidad de decidir dónde se tiene que ubicar este almacén de residuos. Y sinceramente creo, que este debate-subasta no es bueno, ni es positivo. Es evidente que habrá lugares, por la ubicación ya de instalaciones similares o por sus condiciones físicas, que serán mejores. En cualquier caso, todo esto suena pues a alguna gran farsa cuando ya se tiene decidido dónde se va a ubicar, indudablemente el receptor de la instalación cada día ganará en más y más ventajas.

En el tema de las competencias municipales, que hoy también nos ha acompañado a lo largo del debate, la verdad es que no dejan ustedes de sorprenderme. Hemos empezado la tarde diciendo que debíamos tomar decisiones urbanísticas por los Ayuntamientos, para acabar diciendo -el representante del Partido Socialista- que no podemos tachar de inconsciente e irresponsable a cualquier Alcalde; comportamiento que claramente yo comparto, y que entiendo que es así. Creo que por coherencia, por respeto y sobre todo por un trabajo común, que deberíamos hacer por mejorar la consideración social, que los políticos -bien sean municipales, autonómicos, parlamentarios o gobierno- llevamos a cabo todo el día, y deberíamos tenerlo en cuenta.

Creo que también es necesario tener en cuenta, que este Gobierno ha apostado por las energías limpias, por las energías alternativas, por la energía de cogeneración, y que hoy por hoy somos exportadores de energía. Por tanto la posición de

la Comunidad Autónoma de La Rioja es muy diferente a Comunidades que son claramente deficitarias, y que por tanto tienen necesidad de importar energía. Y tampoco hay que olvidar, que, a pesar de la labor que yo creo que desde todos los ámbitos administrativos e institucionales hacemos, seguimos incrementando día a día los ciudadanos nuestras pautas de consumo. Por lo tanto ahorrar energía, ser menos consumidores y necesitar menos instalaciones, es algo que claramente depende de todos.

Por lo tanto tengan en nombre del Gobierno la clara posición de no consentir la instalación de un almacén de residuos nucleares de este tipo en nuestra Comunidad, pero tengan también en cuenta cuál es la situación, el Legislativo anterior de la que partimos, y, por tanto, la que es de referencia. Y sobre todo permítanme que les diga que creo que se hace un flaco favor a toda la sociedad riojana planteando cuestiones de este tipo, cuando detrás de eso dudo mucho que exista ninguna base fidedigna para plantearlo; e indudablemente se levanta un rumor sobre la nada, una preocupación importante sobre los ciudadanos, y de verdad creo que hay que ser en ese sentido muchísimo más responsables. Por lo tanto me congratulo de que todos estemos de acuerdo, y que esta decisión se haya podido tomar por unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera de Medio Ambiente. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Ley.

6L/PL-0034. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Vivienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se han presentado para este debate dos enmiendas a la totalidad de devolución por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto. El debate y votación se realizará según disponen los artículos 94 y 95 del Reglamento. En primer lugar para turno

a favor de las enmiendas de totalidad, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora San Felipe.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente. Señorías. Bien. Decía la Consejera de Política Territorial que habíamos comenzado hablando de competencias municipales, y probablemente también vamos a terminar hablando en algún momento de esta intervención sobre ello.

Decir que la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a la Ley de Vivienda, es una enmienda yo creo que claramente fundamentada por lo que voy a exponer. Cuando fue calificada por la Mesa del Parlamento la entrada de un Proyecto de Ley del Gobierno bajo el título pomposo e importante de Ley de Vivienda de La Rioja, sinceramente dijimos: "¡Bueno! Parece ser que definitivamente el Gobierno de La Rioja ha decidido, asumiendo sus competencias exclusivas en materia de vivienda como señala nuestro Estatuto de Autonomía, asumiendo sus competencias exclusivas ha decidido, tomar cartas en el asunto en uno de los asuntos que más preocupa a los ciudadanos de La Rioja en estos momentos". Pero como cuestión previa decir, que enseguida nos sentimos defraudados. Porque yo creo que cuando un ciudadano de la calle -y esto es una reflexión que cada vez debemos hacer más los Grupos Parlamentarios sobre el futuro del papel de este Parlamento y de nuestras propias instituciones-, porque cuando un ciudadano escuchó, o cuando los ciudadanos en general escucharon que se había presentado un Proyecto de Ley de Vivienda, dijeron: "¡Bueno! Parece que se van a ocupar de mi problema". Así nos pareció a nosotros también cuando leímos el artículo 1, que textualmente dice: "Esta Ley pretende garantizar el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales conducentes a la satisfacción de las necesidades de vivienda y la adecuada utilización del parque de las existentes". Y además, abundando en este sentido, en su artículo 2 dice: "Esta Ley pretende como principio rector promover y fomentar -y hago hincapié en esto de promover y fomentar- el acceso de los ciudadanos riojanos a

una vivienda digna y adecuada, especialmente de aquellos que disponen de menos recursos". Bien. Pues el grave problema que tiene nuestra Comunidad Autónoma es el de acceso a la vivienda de las rentas medias y bajas, que tienen enormes dificultades en estos momentos para acceder, y cuando acceden lo hacen con una hipoteca que llevan a sus espaldas hasta la edad de jubilación, o, a veces, incluso, la heredan sus sucesores.

¿Qué ocurre? Que leída con detenimiento la Ley observamos, que tiene enormes defectos que señalaré. El primero y el más importante es, que no aborda ni este principio rector, ni ese objeto de la Ley. Ninguno de los dos es abordado por esta Ley. Esta Ley se limita a realizar un compendio, que no llega a ser ni siquiera un texto refundido de legislación ya existente, ya existente a nivel nacional y ya promovida por la propia Consejería en legislación sectorial a través de Decretos, como el propio Decreto del Libro del Edificio de La Rioja u otra normativa. Por lo tanto, ahí viene una gran desilusión. No llega a ser ni siquiera un reglamento que desarrolle un texto legislativo. Simplemente se limita a -como digo- refundir normativa sectorial, y a meterse básicamente en aspectos meramente técnicos de cómo debe obtenerse una licencia de primera utilización, o qué requisitos debe tener un edificio para poder obtener la cédula de habitabilidad. Es decir, cuestiones de carácter técnico, que como digo ya están reguladas. Es decir, el sustento fundamental de esta enmienda a la totalidad por lo que proponemos que este texto legal se devuelva al Gobierno, es porque no aborda el grave problema de la vivienda en La Rioja, teniendo en cuenta que tenemos competencias exclusivas en esta materia según nuestro Estatuto de Autonomía. Llegaron a tal ridículo, que en el Proyecto de Ley -y esto es un defecto a señalar por la baja calidad legislativa de este texto- el propio Consejo Económico y Social le ha tenido que recordar al Gobierno, que debiera al menos citar el artículo correspondiente de nuestro Estatuto de Autonomía para desarrollar esta Ley, cosa que ni siquiera el anteproyecto recogía. Es el artículo 8.1.16, en el que además se señala perfectamente cómo tenemos competencias exclusivas en

materias interrelacionadas, como son el urbanismo, la ordenación del territorio y la vivienda.

No contentos con esto, hay otro defecto importante. Es decir, porque -como digo- esta Ley solamente se dedica a regular un negocio que consiste, en que unos promueven viviendas, producen viviendas, y otros quieren comprarlas. Éste es el negocio básico que regula esto. ¡Pero no regula un derecho básico! Que es el derecho que tienen los ciudadanos a acceder a una vivienda digna, según el artículo 47 de nuestra Constitución. Es decir, esto es lo que no se aborda. No se aborda el acceso a la vivienda como un derecho de los ciudadanos, sino que lo que se aborda es un negocio jurídico entre compradores y vendedores. Es decir, entre los que venden y producen viviendas, y los que pueden acceder a ella -que no son todos los ciudadanos- en las circunstancias actuales.

¡Va más allá el asunto! Todo se queda a los planes de vivienda que ya vendrán, que en absoluto se pueden controlar desde este Parlamento. Y además llegan al absurdo, llegan al absurdo del anteproyecto y el propio Consejo Económico y Social se lo vuelve a señalar; llegan al absurdo de crear -a través de este anteproyecto de Ley- el propio Instituto de Vivienda de La Rioja, el IRVI, que como todo el mundo sabe en esta Comunidad Autónoma lleva funcionando desde el año 1990. Cuestión que han tenido que corregir evidentemente ante la evidencia pública y notoria. ¿Pero con esto qué quiero señalar? Quiero señalar que se están produciendo día a día textos legislativos, con los que el Gobierno -se están mandando a este Parlamento textos legislativos de muy baja calidad- intenta plantear al ciudadano que se les va a dar solución a un problema, cuando en realidad el problema -como estoy explicando- ni siquiera se aborda; ni siquiera en uno de los graves aspectos que tiene, como es el problema de la vivienda.

Y ahora iré al fondo de la cuestión, que va más allá de estos argumentos. ¿Qué es lo que ocurre? Que recientemente también este Parlamento ha aprobado una nueva Ley de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja. Si queríamos abordar el problema de la vivienda, evidentemente -¡sí! Le dice el Consejero de Obras Públicas a la

Vicepresidenta para el que no se ha podido dar cuenta: "Esto va a por usted, ¿eh? Va por usted señora Consejera". ¡Efectivamente!-, lo lógico es que si el Gobierno quiere desarrollar sus competencias -como digo- exclusivas según nuestro Estatuto en esta materia, la nueva Ley de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja debiera haber sido un instrumento muy importante para abordar este problema.

Pero ¿cuál es la realidad? ¡La realidad es muy sencilla! Que ustedes en el año 98 nos hicieron tragar una Ley de ordenación del territorio y urbanismo, que ahora ustedes mismos se han visto obligados a modificar; que tuvo como consecuencia directa de su aprobación, la subida del precio de la vivienda en La Rioja. ¡Cuestión que ya les habíamos advertido! Cuestión que ya les habíamos advertido. ¿Qué ocurre? Que esa Ley -que ni siquiera fue desarrollada reglamentariamente, ni siquiera se llegó a eso; se nos prometió un reglamento inmediato, e incluso se encargó a un equipo jurídico y nunca más se supo- no abordó como digo el grave problema de la vivienda, del acceso a la vivienda en La Rioja. En estos momentos se acaba de aprobar una nueva legislación en esta materia, que tampoco da solución. ¿Por qué? Porque por un lado se han separado -así como nuestro Estatuto de Autonomía recoge unidos ese concepto de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda-, ustedes han separado competencialmente dentro del Gobierno esas materias. Y así la Ordenación del Territorio y el Urbanismo lo lleva la señora Vicepresidenta, y la Vivienda residualmente se la ha quedado el señor Consejero de Obras Públicas y Vivienda; un apellido que le han añadido ahí, en el que prácticamente no tiene capacidad de maniobra para desarrollar un Plan de vivienda. Porque uno de los graves problemas es la obtención de suelo barato para construir viviendas baratas, para que nos entienda todo el mundo ¿eh?, y, como eso no se produce estamos ante un problema grave, aunque hay dos puntos de vista totalmente diferentes en una materia que debería ir unida desde nuestro punto de vista.

No obstante esta nueva legislación que han producido también ha tenido como consecuencia

algo, que podíamos denominar -algo que le gusta mucho al Grupo Popular, lo del "efecto llamada"- eso que llaman el "efecto llamada". Pues lo que ha tenido como aplicación directa de esa nueva normativa recién aprobada, esa nueva Ley de ordenación del territorio y urbanismo que no favorece las medidas para desarrollar el acceso a la vivienda, ha tenido como digo un "efecto llamada"; que consiste en llamada a la Consejera, llamada al Alcalde correspondiente, llamada al grupo de presión "X", al arquitecto "Y". Éste es el "efecto llamada" que ha producido esta Ley. La llamada telefónica continua al amigo. ¿Y por qué? Porque hemos pasado... -Señora Consejera voy a pararme, para cuando termine, para que me escuche bien.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: [...].

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Ya le voy a explicar yo señor Fernández-. El "efecto llamada" como digo consiste, en que en estos momentos en La Rioja se está planificando al revés de lo que se entiende por una planificación urbanística. Que lo que se hace habitualmente es que libremente los municipios deciden las expansiones de sus territorios de la manera más libre posible, teniendo en cuenta en ese plano que los ciudadanos consideran ideal, dónde va a estar mi escuela, mi dotación, las viviendas, el parque, todo eso. Estamos en estos momentos sometidos a una presión como digo del "efecto llamada", en el que un grupo de inversores decide, decide, qué zona del territorio de nuestros municipios debe desarrollarse, y, cuando ese suelo se ha comprado a precio muy barato, se reclasifica, se produce una clasificación nueva de suelo, y se pasa pues, a lo mejor, de un suelo no urbanizable -es decir, lo que los ciudadanos comunes entienden como suelo rústico-, se pasa en el mejor de los casos a un suelo urbanizable delimitado; pero que permite un desarrollo rapidísimo, porque ya está todo el aparato dispuesto para conseguir esa opción. Pero previamente esos terrenos ya han sido comprados por alguien a un precio muy barato, porque tenían una clasificación de suelo no urbanizable, y que nadie, nadie en diez mil kilómetros a la redonda de ese municipio, ha-

bía pensado que se pudiesen desarrollar. Y así se está produciendo en muchos municipios de nuestra región, que el tamaño del municipio es equis, y el tamaño de la reclasificación de suelo es dos equis, tres equis o cuatro equis. Y como digo normalmente vinculado a determinados grupos de presión, que han entendido perfectamente lo que he denominado el "efecto llamada" de esta nueva Ley. ¡Éste es el intrínquilis estupendo en el que estamos en estos momentos! ¿Y esto qué significa? Que están los ciudadanos en estos momentos asombrados, de cómo se están promoviendo iniciativas, desde parques tecnológicos, desde otras muchas cosas, que, bajo nombres rimbombantes, lo que hay debajo es una lisa y llana especulación del suelo. Eso es lo que hay. Una lisa y llana especulación del suelo. Y este problema, que tiene asombrados cada vez más a muchos ciudadanos, es algo que indudablemente un día u otro, vamos a pagar muy caro, muy caro; porque luego hay muchos problemas de desarrollo real de esas reclasificaciones de suelo, que se están haciendo en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo sinceramente no creo, que -como ha dicho antes la señora Consejera- estén muy tranquilos con ciertas actuaciones urbanísticas de algunos Alcaldes sinceramente. Hay competencias municipales, de acuerdo; pero también hay muchos instrumentos urbanísticos, que no pueden ser aprobados sin el consenso de la propia Comunidad Autónoma. Y eso en Logroño lo hemos visto claramente. Hemos visto claramente una pelea entre grupos de presión, "efecto llamada", unos llamaban a "A", otros llamaban a "B"... ¡Y venga llamar! Y todos llamando hasta que al final estas maravillosas unidades supramunicipales, que hace tiempo que venimos diciendo que son un enorme problema para el futuro de esta Comunidad Autónoma, se han venido abajo. Porque tanta llamada cruzada estaba produciendo un efecto de combustión, que me río yo del cementerio nuclear que pueda instalarse. Me río yo, del efecto combustión que se puede producir en nuestra Comunidad Autónoma. Y les diré más. ¡Esto no se va a saber ahora! Van a pasar años para que sepamos de verdad, qué es lo que está ocurriendo detrás de todo

este asunto. Van a pasar muchos años, pero sin duda lo veremos, lo veremos. Porque hay cosas que parece que no van a llegar nunca, y, al final, llegan; porque ya saben ustedes que el cartero siempre llama dos veces, y la segunda vez te citan al Juzgado.

Por lo tanto sinceramente consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos, que esta Ley de Vivienda es posible que sirva para que el Gobierno y el señor Consejero aquí presente haga una magnífica rueda de prensa diciendo que tenemos una nueva Ley de vivienda en La Rioja, que va a solucionar el problema del acceso a la vivienda de jóvenes, mayores, rentas medias y rentas bajas; pero en realidad lo que tenemos es un compendio, una suma copiada de textos legislativos, que solamente se dedican a aspectos meramente técnicos de las viviendas, de ese negocio entre compradores y vendedores, que no soluciona el problema real de la vivienda en La Rioja. Asumen ustedes graves responsabilidades -como digo amparando desde el Gobierno un tipo de planificación urbanística que produce un incremento inmediato del precio del suelo, y que no produce un efecto de bajada del precio de la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma. Esto es un grave riesgo que asumen, y espero que el tiempo los ponga como este piloto, rojos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Para la defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Mixto, señor Toledo tiene la palabra.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Señor Presidente, Señorías. Con el objetivo de valorar en su totalidad lo que supone aprobar este Proyecto en un futuro próximo, y estando en desacuerdo con varios de los principios fundamentales del mismo, el Grupo Riojano ha enmendado a la totalidad este texto. Luego en su momento posterior sin duda alguna tendremos tiempo de participar, para mejorar algunos de los contenidos parciales del mismo.

Una vez más es obligado comentar en este Parlamento lo que para nosotros fue un error organizativo del Gobierno, en aras de una forzada reu-

bicación de su equipo en esta última Legislatura. No nos pareció oportuno en su momento el desdoblamiento de las Consejerías competentes en ordenación del territorio y vivienda, como ha dicho anteriormente la Portavoz Socialista, y ahora se constata nuestra duda. Han pasado unos meses desde que se aprobó la gran Ley reguladora de la ordenación del territorio en esta Comunidad, fruto de importantes decisiones que condicionan normas posteriores, y entre ellas la que hoy nos ocupa. Poco puede hacer esta Ley sobre vivienda, sin contar con la Ley marco que define y califica el suelo; cómo se hace esto, y qué corresponde a cada Consejería.

La Consejería de Vivienda apenas puede reglamentar de forma menor, lo que en su momento supuso la aprobación de la LOTUR, que bien puede llevar actualmente el rango de Decreto, o incluso el de una Orden del propio Consejero. La macropolítica se reservó a la mayor Consejería. En este caso nosotros, señor Consejero, no estamos en absoluto de acuerdo en que las competencias fueran de uno o de otro -casualmente se han quedado los dos a escuchar atentamente-, porque estimamos que debiera ser la Consejería -la que fuera- competente desde un principio en todos los temas relacionados con territorio, con vivienda y con medio ambiente. Pero había que dotar políticamente a una Consejería, con rango de Vicepresidencia, de unas competencias que desde nuestro punto de vista han sido perjudiciales para el desarrollo reglamentario y las leyes en esta Comunidad Autónoma, relacionadas con vivienda y ordenación del territorio.

La macropolítica -como le he dicho- se le reserva a la otra Consejería y la micropolítica se le asigna a la Consejería de Vivienda, para que regule pormenorizadamente cómo se construye una casa, cómo es un libro de un edificio, qué es una fianza o una cédula de habitabilidad, y tantos otros requisitos menores. ¿Y qué ocurre? Pues se queda lo pequeño, se le quedan pequeñas sus competencias, y usted quiere legislar. ¡Y lo que hace es sobrelegislar y se pasa! ¡Se pasa! Y entre otras cosas -a modo de ejemplo, como ya se ha escuchado también- crea el IRVI, que lleva fun-

cionando desde hace dieciséis años. Regula el acceso a la vivienda. Regula la autoconstrucción. Regula la calificación de viviendas protegidas... ¡Temas que evidentemente ya están y funcionan perfectamente en nuestra normativa! Regula el derecho de tanteo y retracto. Regula la reserva de viviendas de futura construcción, que, por cierto, ¡menuda regulación! Ya la veremos concretamente en enmiendas parciales, porque ustedes solos se han metido en un maremágnum que es de difícil solución y de difícil salida. Ordenan la devolución de cantidades. Para nosotros sortean al filo de la legalidad, ni más ni menos que del Código Civil y la Ley de Arrendamientos Urbanos, ¡y se han quedado tan anchos!

Se ha realizado un trabajo muy fino, digno de destacar por parte de la Secretaría Técnica de esta Consejería, pero que ello no puede ocultar la justificación de una Ley y nuestra preocupación jurídica ante posibles conflictos futuros entre normas autonómicas y estatales. El tiempo y el desarrollo de la Ley darán o quitarán razones. ¡Es más! La Ley de Vivienda no puede evitar tocar temas de ordenación del territorio, concretamente en su artículo 4, cuando quiere definir zonas de uso residencial. Eso en la actual ordenación de este Gobierno, ¿no es de su competencia? ¡No es competencia de esta Consejería! Es competencia de la Consejería y Vicepresidencia de este Gobierno. Y sin embargo, esto no está ni tan siquiera enmendado por esta Consejería, por la Consejería de ordenación del territorio. ¡No dice absolutamente nada! Como tampoco dijo usted, su Consejería, absolutamente nada, cuando se tramitó la Ley de ordenación del Territorio y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma. Parece que hay un pacto entre ambas Consejerías, para que nada salga de lo normal.

Ustedes pretenden definir suelo residencial. Es lógico, es lógico, que quiera hacerlo usted; pero usted verá, que no puede. Y desde la oposición, sinceramente, aunque no lo valoren en su justo término, ante un Gobierno de mayoría absoluta, nos tenemos que armar de razones para oponernos a una Ley compleja como es ésta, difícil como es ésta, y sabiendo que además no va a tener ninguna

posibilidad de éxito. Y sin embargo queremos ayudarles, a que La Rioja cuente con unas leyes mejores de las que, en principio, vienen a este Parlamento en forma de Proyecto de Ley.

Hay que reconocer -todo no va a ser negativo- la voluntad de publicidad que hubo del proyecto, del anteproyecto, por parte de este Consejero, a gran parte de esta sociedad; asociaciones, colegios profesionales, etc., etc. Otra cosa es, el éxito que han tenido las alegaciones que formalizaron. Pero es cierto y es digno de reconocer, que usted hizo un esfuerzo para que participáramos incluso los Partidos políticos previamente a la entrada en este Parlamento.

No es mi deseo pormenorizar en este debate a la totalidad en asuntos muy concretos de una Ley, como ya he dicho que es compleja, y que es difícil de entender para el usuario. ¡No lo digo yo! Lo dice el Consejo Económico y Social. Porque francamente es difícil de entender para el usuario. Parece que es una Ley, hecha para abogados o para asesores. No parece una Ley, hecha para ciudadanos. Tiene que modificarse de forma clara en fase de enmiendas.

No puedo seguir, ni terminar, sin referirme a la regulación que del arrendamiento de vivienda contiene el artículo... Tres artículos apenas de esta Ley... Creo que es el 23. Tiene una intención decidida, de intervenir en el mercado de alquiler. ¡Para nosotros es un error total! No es competencia suya en absoluto. Interviene decididamente en contra de la autonomía de la voluntad de los contratantes. Y queriendo beneficiar al débil -que ustedes lo marcan perfectamente en el arrendatario-, desde nuestro punto de vista le perjudica; porque hay muchos propietarios, que se van a salir del mercado de vivienda. Son tantos los requisitos que se exigen por parte de esta Consejería, tantos los controles que conlleva esta Ley para el propietario de vivienda, que lo más fácil para el pequeño propietario de vivienda va a ser salirse del mercado. Entonces va a perjudicar definitivamente, a quien tiene necesidad de adquirir una vivienda en alquiler.

El tema de la vivienda de alquiler está seriamente tocado -ustedes lo saben, nuestros rectores

en vivienda-, ésta seriamente tocado, no sólo porque en esta Comunidad Autónoma no hay grandes inmobiliarias que saquen mercado de alquiler, sino que la mayoría de los alquileres son de personas que lo utilizan como un ahorro, como una pequeña inversión, que sacan a alquiler su segunda vivienda, o que lo hacen como una forma de asegurarse un poquitín la jubilación. Son pequeños ahorradores en su gran mayoría. Y sin embargo ustedes están propiciando que sea la iniciativa privada financiera la que todavía nos obligue a los ciudadanos a tener vivienda en alquiler, para posibilitar no solamente el acceso a la vivienda en las condiciones que lo podemos hacer -cada vez de forma más difícil-, sino para complementar las pensiones de jubilación, lo que se conoce como hipotecas revertidas, que cada vez se están extendiendo como una gota de aceite entre todas las entidades financieras. Tímidamente empezaron algunas -por cierto de gran implantación en nuestra Comunidad Autónoma, con muchas oficinas y con una gran capacidad de expansión-, pero que rápidamente están siendo copiadas por todas las demás.

¿Quién alquila vivienda en este momento en esta Comunidad Autónoma de La Rioja? ¿Los Ayuntamientos alquilan vivienda? Tímidamente, tímidamente, el Ayuntamiento de Logroño ha hecho algunas gestiones en ese sentido. Tímidamente desde la Administración se trata de subvencionar el acceso a la vivienda de alquiler. ¡Tímidamente! Pero el éxito... Desde luego por muchos motivos, y entre otros los que he explicado, son necesariamente un fracaso.

Esta Ley desde nuestro punto de vista hará más cara la vivienda. ¡La hará más cara la vivienda! ¿Quién va a pagar el cumplimiento de todos estos requisitos que supone el obtener la cédula de habitabilidad de ahora en adelante? ¿Quién lo va a pagar? ¿El promotor? ¿El constructor? ¿Quién lo va a pagar? A pagar, lo va a pagar al final el que lo tiene que pagar, el comprador evidentemente.

No me diga usted dos euros, porque ustedes están exigiendo una serie de informes que hay que pagarlos. Están exigiendo una serie de requisitos,

que hay que pagarlos. Están exigiendo, por ejemplo en el tema de arrendamiento, una revisión previa de la vivienda con certificados oficiales que hay que pagarlos. ¿O acaso nos quiere decir que en los próximos días con la Ley de Presupuestos, o en la Ley de acompañamiento, va a haber una eliminación de tasas relacionadas con este tema?

Para finalizar quiero volver al principio, y al principio de esta Ley y su artículo 1. No el que ha leído la Portavoz socialista, que es el artículo 1 de la Exposición de Motivos, sino el artículo 1 de la Ley, que es el que define lo que es la vivienda. Pero define lo que es la vivienda, desde nuestro punto de vista de una forma desacertada, ¡con cero de sensibilidad! ¡Entiende la vivienda como un producto! No entiende la vivienda, como realmente lo es, para los ciudadanos, con la connotación sin duda de filosofía de vida y de sentimientos que conlleva. ¡Esto para ustedes es música celestial! Dirán: "¿Qué cosas nos dice este señor?". ¡La vivienda es algo más que cuatro paredes, es algo más que lo que pretenden ustedes! Es un edificio con vocación de permanencia y que sea habitable. O sea, son unos conceptos tan amplios, tan inconcretos, que cualquier cosa puede ser vivienda. Nosotros sin duda alguna pensamos que es algo más, que es el lugar donde la persona humana va a desarrollar su vida. Y una de las obligaciones de los Gobiernos es, por lo menos, intentar que las personas sean más felices. Y sin duda alguna en la política de vivienda que se está siguiendo lamentablemente en todos los sitios, esto queda muy lejos de las aspiraciones de los ciudadanos cuando tienen que ir a vivir donde no quieren, en las condiciones que no quieren, y pagando lo que no pueden. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Para turno en contra de las enmiendas a la totalidad, señora... ¿No hay turno en contra? Pues abrimos un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. En este caso por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿señor Toledo? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? Señora San Felipe, tiene la palabra.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer uso de este turno, aunque no ha sido utilizado el turno en contra que sin duda ejercerá el Grupo Parlamentario Popular, por una cuestión muy sencilla; porque yo sé que reglamentariamente va a intervenir, y luego yo ya no podré intervenir, salvo con la aquiescencia del Presidente si, por el artículo 65, me permite un brevísimo turno. Y entonces, señores del Partido Popular, me anticiparé a lo que sin duda van a decir. Y lo que sin duda van a decir es posiblemente, sacar una lista terrible de cuestiones ocurridas en el pasado de los tiempos, o de referirse a una época en la que yo fui Alcaldesa de Calahorra, o de que los romanos llegaron a esta Comunidad Autónoma. Pero, señores del Partido Popular, llevan doce años gobernando esta Comunidad Autónoma, hace doce años que ningún socialista gobierna la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, la responsabilidad que ustedes tienen en la política de vivienda es tal, que llevan a sus espaldas el que se ha multiplicado el precio de la vivienda cien veces más que el de los salarios de los trabajadores. ¡Esto es así! Por lo tanto, eso asúmanlo ya de entrada, y no piensen que se puede ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio; porque la viga que tienen en estos momentos les preocupa mucho, porque ustedes saben que a los ciudadanos les molesta mucho ver Alcaldes promotores a la vez que Alcaldes. Les molestan mucho este tipo de cuestiones. Y saben que esto tarde o temprano les va a pasar una factura importante en credibilidad democrática respecto de los ciudadanos de La Rioja, ¡y lo saben! ¡Y lo saben! Pero no pueden rectificar. Porque en estos momentos el negocio más importante que hay en nuestra Comunidad Autónoma no es ni siquiera el de la promoción de vivienda, sino aquel que tiene que ver con lo que he denominado el "efecto llamada" aquí, llamada allá... El del "efecto llamada". Porque el principal negocio de esta Comunidad Autónoma, y quiero dejarlo bien claro, ¡es el de la intermediación! ¡Ése es el mayor negocio especulativo de nuestra Comunidad Autónoma! La intermediación. Esos agentes que hacen de intermediarios, que se llevan las comisiones, y que luego no producen nada, ¡ni

siquiera las viviendas! Porque quiero además hacer una matización a este respecto, y por eso hablo de esto de la intermediación. Porque también hay muchos promotores que trabajan seriamente, y tienen que pelear por obtener un solar para edificar viviendas como pueden y al precio que pueden; porque ellos no han podido comprar antes, para ser reclasificados después sus terrenos. Yo creo que estos son aspectos, que tenemos que tener todos muy claros. No sólo los de la terminología urbanística como decía la señora Consejera, sino los del fondo de la cuestión. ¡Y el fondo de la cuestión es éste! Que en esta Comunidad Autónoma desde que llegó el Partido Popular al Gobierno las operaciones especulativas han sido y siguen siendo uno de los motivos principales de su acción de gobierno, que luego se venden como importantes posibilidades de desarrollo de pueblos o ciudades; pero que lo que esconden como digo es un enorme negocio de algunos, que se dedican fundamentalmente a la intermediación.

Y por lo tanto es el grave error que se está cometiendo en esta Comunidad Autónoma como digo, con competencias exclusivas en materia de vivienda y en materia de ordenación del territorio y en materia de urbanismo. No olvidemos que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 8/90 dejó bien claro este marco competencial. Por lo tanto no me digan, lo que hace el Gobierno de Zapatero. Díganme, lo que ustedes están haciendo en la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¡Díganme eso! Díganme cómo no se construyen viviendas protegidas, y díganme qué van a hacer para solucionar el problema de la vivienda, ¡porque eso es lo que les importa a los ciudadanos! Sería terrible que una vez más este Parlamento defraude a los ciudadanos con su voto, que les votan los ciudadanos a ustedes y a nosotros. Y una vez más van a ver cómo este Parlamento va a aprobar un texto legislativo, que no va a dar ni una mínima solución al problema de la vivienda, a ese problema que ellos sienten día a día. ¿Y por qué? Porque aquí lo que importa, es lo otro, el otro negocio; el que ya les he explicado, y no me voy a extender más.

Por lo tanto y resumo muy sencillamente. La

vivienda no puede ser concebida desde el punto de vista legislativo, ni de la acción de gobierno, ¡como un negocio exclusivamente! Y lo que ustedes regulan aquí, como digo, es simplemente cómo se accede, qué condiciones concretas; no cómo uno consigue un crédito, e hipoteca su vida para pagar. Eso no se aborda, porque no se aborda la construcción de vivienda asequible. Derecho y negocio, ésa es la diferencia. Nosotros concebimos el acceso a la vivienda como un derecho, y estamos muy preocupados porque esta especulación continuada esté dando unos frutos tan negativos.

Y terminaré con una cuestión última. Teniendo en cuenta cómo se tramitan las leyes en este Parlamento. Teniendo en cuenta que un Gobierno con un enorme equipo de asesores tiene meses, incluso años, para redactar un Proyecto de Ley, que luego tiene errores tan graves como los que les he comentado en mi intervención inicial, en los que se olvidan incluso de citar el propio artículo 8 del Estatuto de Autonomía en nuestra Comunidad Autónoma respecto de esto. Teniendo en cuenta que luego a los Grupos se les da escasamente diez días para poder presentar enmiendas, y además luego no es aceptada ninguna. Y teniendo en cuenta que este texto legislativo no tiene solución mediante enmiendas parciales. Es decir, aunque hiciéramos quinientas enmiendas parciales no se podría mejorar el fondo del texto, porque, ha dejado muy claro el señor Toledo y he dejado muy claro en mi intervención, esta Ley al estar en un compartimento estanco con la LOTUR, con la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, no puede abordar por sí misma el problema de acceso a la vivienda. Por lo tanto les anuncio que nuestro Grupo Parlamentario renuncia a hacer enmiendas parciales, a algo que no tiene solución desde el inicio y por lo tanto... ¡Sí! Me dice el señor Consejero, que lo que no -lo que me dirán después cuando no tenga derecho de réplica- queremos es trabajar. El hecho es que ustedes llevan mucho tiempo trabajando, pero no sabemos para qué. El hecho es que ustedes tienen un montón de medios, y no dejan a los Grupos Parlamentarios ningún resquicio para aportar nada. Y esto

es así, y lo venimos viendo cada día. Es imposible trabajar textos legislativos complicados. Para la LOTUR ocurrió lo mismo. Una Ley tan compleja, y no hubo ni siquiera una prórroga en el plazo de enmiendas.

Por lo tanto ésta es su Ley, anúncienla como quieran, pero que los ciudadanos sepan con claridad, que no va a solucionar el problema de la vivienda en La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora González García tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, Presidente. Señoras y señores Diputados. Señora San Felipe, ha pasado usted buena parte de su tiempo hablando del "efecto llamada". Y luego ya en su segunda intervención, pues casi ha hecho aquí de adivina. Yo quizás creo que habrá sido porque echa en falta ese "efecto llamada" que usted generaba, que era "efecto fax", que lo dirigía usted desde su Ayuntamiento hacia la COTUR dando órdenes sobre cómo debían hacer determinadas cosas. Quizás le suene a usted METALCOLOR ¿eh? Pero, bueno. Yo creo, yo creo, yo creo, que usted, usted, es la menos indicada... ¡Y déjeme hablar! Usted es la menos indicada para dar lecciones absolutamente de nada, ¡y menos de urbanismo! Se lo puedo asegurar.

¡Bueno! Hoy estamos debatiendo dos enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos de la oposición; dos enmiendas que como hemos podido comprobar, después de leer la justificación en la que basan estas enmiendas, y después de escuchar a los Portavoces que las han defendido, sólo ponen en evidencia una cosa, ¡y es que ambos no se han leído la Ley que hoy están enmendando! Y digo esto Señorías, porque la realidad que presenta el texto de la Ley, es muy, pero que muy, distinta a lo que ambos Portavoces han venido a contarnos esta tarde aquí.

Yo creo que lo que ocurre es que han perdido una buena oportunidad, quizás de manera intencionada, de apoyar, incluso de poder -que ya nos ha anunciado la señora San Felipe que incluso

renuncia- presentar enmiendas parciales. ¡Bueno! Yo creo que han tenido muchísimo tiempo, desde que la Ley entró, para haber podido presentar esas enmiendas parciales. Quizás es lo que usted misma decía, que es que no tienen ganas de trabajar. ¡Pero ése es su problema! Pero yo les decía, que creo que han perdido una buena oportunidad de aprobar un texto, un buen texto, en el que han participado en ese período de alegaciones muchas entidades y que algunos pues directamente se han excluido.

Yo creo que nos encontramos ante una Ley muy completa, que regula todos los temas relacionados con la vivienda. Una Ley que protege al ciudadano, reforzando sus derechos y reforzando sus garantías. Una Ley que promueve la construcción de vivienda protegida. Y, en definitiva, una Ley que asegura que la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma, sea un derecho del ciudadano con todas las garantías. Ésta será la primera Ley de vivienda de La Rioja. Es el único texto que contiene todos los aspectos relacionados con esta materia, donde se fijan los principios básicos, y donde se establecen las líneas rectoras de la política de vivienda de nuestra Comunidad.

Y como les decía, es una Ley muy completa, que desde luego va a contar con el apoyo de este Grupo Parlamentario. Una Ley que ha tenido una fase de alegaciones durante su elaboración, antes de llegar a este Parlamento. Que ha sido remitido el texto a muchas entidades, incluidos también los Grupos Parlamentarios que hoy han presentado esta enmienda a la totalidad. ¡Y que ambos no han presentado ninguna alegación! No han presentado absolutamente nada que permitiera mejorar este texto, sino que hoy nos ha venido la señora San Felipe a hablarnos de determinadas cuestiones, ¡que realmente no aparecen en el texto que hoy estamos debatiendo, porque eso se modificó en el período de alegaciones! Una Ley que ha contado con un amplio consenso de todas esas entidades, que sí que han querido participar en esa elaboración. Y eso deja de manifiesto el afán destructivo hacia esta Ley, que han mostrado los dos Grupos de la oposición. E incluso...

¡Mire, señor Toledo! Yo tengo aquí una nota

de prensa que hizo usted para presentar esta enmienda a la totalidad, que le voy a leer textualmente lo que usted decía, lo que decía. Decía refiriéndose a esta Ley de vivienda: "Su tramitación se está haciendo a la chita callando, porque ni el Consejo Económico y Social, ni las Asociaciones de Consumidores, ni nadie, se está enterando de las importantes consecuencias que la Ley puede tener para la vida diaria de muchos ciudadanos". Es decir, usted nos llamó tontos a todos. Llamó tontos al Consejo Económico y Social. Llamó tontos a las Asociaciones de Consumidores, a la Federación Riojana de Municipios, a este Grupo Parlamentario, a los sindicatos. ¡Llamó tontos a todo el mundo! Parece ser que todos somos unos inútiles excepto usted y las personas que le acompañan en su Grupo Parlamentario, y quienes le apoyan que tampoco son muchos.

Si éste es el concepto que usted tiene de los riojanos y de las entidades de distinto ámbito que han trabajado en esta Ley en nuestra Comunidad... Pues ¡mire! Tengo que decirle que queda claro, el sentido y el valor que tiene la presentación de esta enmienda a la totalidad, ¡y que es ninguno! Y por lo tanto quizá lo interesante y lo que usted y su Grupo tendrían que hacer es ponerse a trabajar en la presentación de enmiendas parciales que realmente permitan mejorar este texto, y unirse a ese amplio consenso, a ese amplio grupo de personas que según ustedes somos tontos, pero que en el fondo son los que tienen más sentido común y más respeto hacia esta tierra, y no presumen de ello.

En cuanto a la enmienda presentada por el Partido Socialista decirle señora San Felipe que cuando le estaba escuchando, realmente me estaba pareciendo que se estaba usted dirigiendo al Gobierno Central; entre el "efecto llamada" y otras cuantas cosas que nos ha dicho, por el tono y por el contenido, yo creo que se estaba refiriendo al Gobierno Central.

Decía usted que esta Ley no aborda el grave problema de acceso a la vivienda. ¡Pues mire! Yo creo que esta Ley y el Plan de vivienda del Gobierno de La Rioja, establecen medidas concretas para facilitar una vivienda digna y adecuada para

los ciudadanos, especialmente para todos aquellos que tienen menos recursos. Y eso yo creo, que es lo importante de esta Ley. Porque esta Ley también se basa en esos ejes de actuación que tiene el Gobierno de La Rioja, que es poner suelo para vivienda protegida, establecer ayudas para los que más lo necesitan, y controlar la vivienda protegida. Creo, que ustedes no están de acuerdo con ninguno de estos tres ejes de actuación. Eso es lo que parece ser que se deduce de sus intervenciones. Y frente a esta buena gestión del Gobierno de La Rioja, pues nos encontramos en el Gobierno Central ¡con todo lo contrario!, ¡en una nefasta política de vivienda! Una nefasta política de vivienda, que parece ser que es lo que a ustedes les gusta y es lo que prometían y lo que nos decían que se iba a hacer en materia de vivienda, y que ha quedado reducido pues simplemente a esas ratoneras de treinta metros cuadrados, a esas zapatillas que han regalado ustedes a los jóvenes para que se vayan pateando las calles buscando una vivienda, y a la creación de ese Ministerio fantasma, que lo único que ha conseguido es encarecer pues el precio de los pisos.

Por lo tanto nosotros no estamos por la labor de que esas medidas, que según ustedes son las apropiadas y son las buenas, aparezcan en esta Ley de Vivienda, porque creemos que eso es una burla para todos los riojanos. Por lo tanto no podemos pues apoyar esas enmiendas que ustedes nos han presentado, por respeto hacia todos los riojanos. Porque creemos que lo que tenemos que hacer en este Parlamento no es estar poniendo trabas y dificultando pues los beneficios que pueden obtener los ciudadanos, que es lo que ustedes proponen, ¡sino todo lo contrario! Lo que tenemos que hacer en este Parlamento es trabajar en beneficio de los ciudadanos, en beneficio de los riojanos, y desde luego con sus enmiendas poco se aporta a esta Ley. Espero que en enmiendas parciales estén ustedes un poco más aplicados y presenten buenas enmiendas para que podamos debatirlas, podamos estudiarlas, y, en cualquier caso, aceptar algo que pueda mejorar esta Ley. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora González García.

Sometemos a votación conjuntamente...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: [...].

SR. PRESIDENTE: Artículo 65. Entiendo que... En aras a la ordenación del debate les voy a dar un breve turno de dos minutos, que creo que es más que suficiente, porque algún Grupo Parlamentario ha utilizado su turno de Portavoces, como es el Grupo Socialista. Pues tiene, señor Toledo, dos minutos.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Muy brevemente porque Señorías...

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Señor Presidente, por una cuestión de orden. La única... Yo he sido contradicha.

SR. PRESIDENTE: Señora San Felipe, estamos ahora en el turno del señor Toledo.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: ¡Ah, perdón! Que no le había... Es que no le escucho.

SR. PRESIDENTE: Señor Toledo.

SR. TOLEDO SOBRÓN: Gracias, señor Presidente. Simplemente para poner de manifiesto, que por parte de la Portavoz popular ha habido un error de apreciación. Es decir, ella se ha fiado de unas notas de agencia, que a veces no transmiten exactamente lo que se dice, ni lo interpretan, y poniendo en boca de este Diputado el tratamiento más o menos -con las propias palabras- de tonto de las asociaciones, etc., etc., lo cual me parece absolutamente improcedente.

Yo he defendido el proyecto de este Grupo, y estoy en mi derecho a hacerlo, con argumentos absolutamente serios, desde mi punto de vista objetivos, desde mi punto de vista totalmente nobles, y lo mínimo que puedo esperar es que la réplica sea en el mismo campo. Yo en absoluto me he referido a... Bueno, no voy a entrar en esas valora-

ciones. Yo exclusivamente hice una rueda de prensa, referida a tres artículos de esta Ley, a tres artículos de esta Ley. Me ratifico absolutamente, en lo que dije en aquella rueda de prensa y en lo que está grabado; no en las interpretaciones que se hayan podido hacer, sino en lo que yo dije. Y yo dije que en un texto tan complicado como éste, el introducir apenas dos artículos donde se ataca directamente a una Ley nacional como es la Ley de Arrendamientos Urbanos, y a una costumbre y a una defensa de la autonomía de la voluntad entre contratantes, desde nuestro punto de vista es una absoluta equivocación. En este ámbito es como se dijeron las cosas, y eso no es tratar a nadie de forma incorrecta.

¡Es más! Para su tranquilidad señora Diputada le voy a decir, que uno de los grupos que más ha enmendado esta Ley, uno de los grupos que más ha colaborado en la fase previa de esta Ley, me llamó por teléfono y me dijo: "Efectivamente era tan complicada esta Ley, nos hemos detenido en aspectos que nos afectaban muy directamente a nosotros, y no hemos reparado en la Ley de Arrendamientos Urbanos". ¡Nadie ha reparado en estos dos artículos! ¡Eso no es llamar tonto a nadie! Simplemente es decir, ¡para eso se tramitan las leyes, para eso se tramitan las leyes y se hacen públicas, para eso se pide colaboración como ha pedido el Consejero y nosotros también hemos participado en esa colaboración! En ese campo es donde hay que dejar y en ese nivel es donde hay que dejar la participación. Pero en absoluto por parte de este Diputado, ni en su intervención en medios de comunicación, ni hoy, trata de ser más listo que nadie. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo. Señora San Felipe, tiene dos minutos.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: Con permiso de la Presidencia utilizo la tribuna, porque no se escucha bien desde allí.

Solamente quiero decir una cuestión muy sencilla, para que le quede clara a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque sé que le han pasado una nota para que me recordara

este asunto, que ustedes denominan "asunto METALCOLOR". Y para que todo el Parlamento lo conozca les diré, que si lo único que tienen que reprocharme es esa actuación, se la voy a dejar muy clara. Consistió en una modificación de planeamiento, que permitió el traslado de dos industrias -de dos industrias una de ellas contaminante a un polígono industrial; y además de crear viviendas, obtener una importante zona verde de la que disfrutaban los ciudadanos. Pero debo dejar bien claro, que yo ni era promotor, ni accionista de esa empresa.

Y lo que tengo que dejar bien claro es, que voy a abandonar mi vida política sin tener que sonrojarme de nada; porque hasta ustedes me hicieron una auditoría y el resultado fue tan esplendoroso, que ni tan siquiera se atrevieron a hacerla pública. (Aplausos). Por lo tanto estoy muy orgullosa de ello. Estoy muy orgullosa de ello. Y le diré, y le diré más. (Murmullos). -Sí, cuyo sueldo tenía un porcentaje-. Y le voy a decir más. El dueño de la otra empresa usted sabe muy bien quién es, Vigas Mazo, que usted conoce personalmente mucho señor Presidente, señor Presidente.

Por lo tanto, dejando claro este aspecto, me voy de esta tribuna sumamente orgullosa de la labor que he podido desarrollar en este Parlamento. Espero señora Portavoz que usted cuando se despida, pueda hacerlo del mismo modo.

Pero le digo más, le digo más. Ni arreglaron el problema de la vivienda con la otra Ley, ni lo van a arreglar con la LOTUR, ni con esta Ley. ¿Y sabe por qué? Porque el principal negocio de esta Comunidad Autónoma es el que yo les he dicho antes, y debiera preocuparles y frenar ese ámbito especulativo que se está promoviendo, porque la Comunidad Autónoma de La Rioja soporta lo que soporta por su capacidad territorial y por su equilibrio medioambiental. No lo rompan. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora San Felipe. Señora González, turno también por el artículo 65.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias, Presidente. ¡Mire, señora San Felipe! Usted ha reconocido lo que yo he dicho, ha reconocido ese "efecto fax"

hacia la COTUR, dando las instrucciones de cómo se tenían que hacer las cosas. ¡Y no se lo reprocho yo! Es que se lo han reprochado los ciudadanos de Calahorra, ¿eh? Se lo han reprochado los ciudadanos de Calahorra.

Y sobre el trabajo que usted ha realizado en este Parlamento, bueno o malo, regular o peor, no voy a ser yo quien se lo diga en este momento, porque se ha visto durante toda su trayectoria y desde luego se lo dirán en el momento que se lo tengan que decir. Yo desde luego le puedo decir que me siento muy orgullosa de mi trabajo en este Parlamento, y que estoy segura de que cuando finalice pues me sentiré igual de orgullosa que ahora mismo. ¿De acuerdo? Igual de orgullosa. Cosa que otros no podrán decir, ¿vale? (Murmullos).

Respecto al señor Toledo... Mire, usted ya es la segunda o la tercera vez que cuando le hacemos referencia a alguna nota de lo que usted ha dicho en los medios de comunicación, usted se escuda en que eso es la interpretación que hacen los medios de comunicación. Resulta que es que a usted, ¡siempre le interpretan mal los medios de comunicación! Es que yo he leído textualmente, textualmente, lo que dicen. Y lo que usted, lo que usted dijo, no sé si porque lo pensaba y no lo quería decir porque le daba vergüenza y hoy por eso no lo ha repetido en este Parlamento, pero lo que exactamente dijo fue esto, lo que yo le he dicho, ¡y fue decir que "todos éramos tontos excepto parece ser que ustedes dos"! ¿De acuerdo?

Y también qué casualidad, y también qué casualidad, señor Toledo. Siempre les llaman a ustedes determinadas personas que ven la Ley, siempre les llaman a ustedes para darles esa visión negativa, ¡que nunca la dan con las alegaciones que presentan! Yo creo, yo creo, que eso pues se cae por su propio peso. Quien ha querido presentar esas alegaciones y mejorar ese texto que hoy hemos debatido -no al que ustedes han hecho referencia, porque ése era un texto anterior-, ¡pues ha aportado esas propuestas y se ha mejorado! Si ustedes no han querido, simplemente por venir hoy aquí a presentar y a defender esa enmienda a la totalidad que no tiene ningún sentido, ¡es su

problema y su poca responsabilidad! Y eso pues cada uno tendrá que decir en su momento, qué es lo que ha hecho bien o mal. Y en este caso creo, que ustedes lo han hecho rematadamente mal. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora González.

Vamos a someter a votación de forma conjunta las dos enmiendas a la totalidad defendidas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Votos a favor 16, en contra 17.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Informo a sus Señorías, que, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento, una vez finalizado el debate de totalidad, los Diputados y los Grupos Parlamentarios tienen un plazo de diez días para presentar enmiendas al articulado del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión. Punto quinto del Orden del Día, Elección del Defensor del Pueblo. El señor Consejero de Vivienda me pedía la palabra antes de pasar al punto quinto del Orden del Día. Está en el uso de la palabra. Sí, retiren la urna.

SR. BURGOS NAVAJAS (Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes): Sí. Señor Presidente, Señorías. Bueno. La verdad es que, después de escuchar a los Grupos políticos en lo que se refiere a estas enmiendas a la totalidad de la Ley de Vivienda, tengo que decirles que estoy francamente sorprendido y decepcionado. En un primer momento, señora San Felipe, yo creo que ha perdido ese impulso político que tenía anteriormente. No sé si ustedes se han dado cuenta, que en la tribuna andaba como... No era la San Felipe que todos conocemos. No, no, no... ¡Hombre! Yo entiendo que es difícil. Es difícil tratar de oponerse a una Ley, simplemente por el mero gesto político de presentar una enmienda a la totalidad. Porque ustedes... ¿De qué ha hablado la señora San Felipe? ¿Si no ha hablado de nada? Ha hecho un tótum revolútum de todo, de "efectos llamada", de no sé qué, de para aquí... Al final de

vivienda, de la Ley de Vivienda, ¿no ha hablado nada! Vamos, se ha montado un lío tremendo y, sin embargo, pues bueno, aquí ha salido como: "Bueno, aquí ya he hecho mi papel, ya me siento y ya se acabó". Pero, bueno...

Quiero decirles, que el Partido Riojano, bueno, pues un poquito, un poquito más coherente, se ha centrado en la Ley de Vivienda. ¡Eso es verdad! Ha expresado sus argumentos... ¡Bueno! Pero argumentos que desde luego desde mi punto de vista no son motivo para una enmienda a la totalidad los argumentos que ha dado, ¿no? Los argumentos que ha expresado usted han sido pequeñas cositas de la Ley, que -como usted bien ha reconocido en esta tribuna- en las enmiendas parciales pues ya plantearíamos esos mismos asuntos. De nuevo el gesto político de presentar una enmienda a la totalidad, absolutamente, absolutamente nada más.

Y les voy a decir una cosa. Un Grupo político ha dicho, que ya no va a presentar enmiendas parciales. Pues ¡qué quiere que le diga!, ¡eso es lo que le preocupa la vivienda a ese Grupo político! Esta Ley ese Grupo político la tiene desde abril, ¡hace seis meses que tienen esta Ley! ¡Mire! Si ahora no quieren presentar enmiendas parciales, quieren seguir sin trabajar en materia de vivienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¡pues su responsabilidad es! Pero lo que debieran hacer, es presentar enmiendas. Una enmienda a la totalidad en condiciones, argumentada, y luego enmiendas parciales; pero no venir aquí a hablar de nada, y luego decir: "Y ahora sigo sin trabajar, y ya ni presento enmiendas parciales". Pues me parece, que es una postura realmente muy poco coherente.

Pero lo que verdaderamente creo que le debe preocupar al ciudadano de lo que aquí hemos escuchado, y es lo que me preocupa a mí, ¡es el desconocimiento absoluto que están demostrando en cómo han funcionado y cómo funcionan las políticas de vivienda! Pero no sólo las políticas de vivienda en esta Comunidad Autónoma, sino en todas las Comunidades Autónomas y a nivel del Estado, ¡que funcionan absolutamente igual!

¡Miren ustedes! Hasta la fecha, hasta la fecha, las medidas en materia de vivienda se han venido

desarrollando y gestionando mediante Decretos, mediante un desarrollo reglamentario, ¡y que es lo normal! ¿Por qué es lo normal? Porque todas las políticas de vivienda fundamentalmente las medidas se centran en los Planes de vivienda, que son cuatrienales. Y un Decreto es un arma, un instrumento, fácil de cambiar, fácil de modificar. No vengán aquí ahora a decir que las medidas en materia de vivienda hay que hacerlas por Ley, ¡porque sería totalmente ineficaz que una Ley gestionase la vivienda!

Otra cosa, otra cosa es, que en una Ley verdaderamente se incluyan los principios básicos, las líneas rectoras, en los cuales se ha de mover ese desarrollo reglamentario de las medidas de los Planes de vivienda. ¡Y eso es lo que pretende esta Ley! Precisamente fijar esas líneas rectoras y esos objetivos generales, dentro de los cuales se van a enmarcar los Planes de vivienda que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y precisamente ese desarrollo, esas medidas desarrolladas reglamentariamente para mejorar el acceso a la vivienda, ¡es lo que este Gobierno ha hecho durante este período! Este Gobierno no va a utilizar la Ley para aportar medidas, ¡no! ¿Si las medidas ya están implantadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja? Si hay medidas, por ejemplo, en la Ley de Presupuestos, de acompañamiento del año 2004. Ya que ustedes han criticado que no hay una coordinación entre la Consejería de Urbanismo y la de Vivienda, ¡sí que la hay! Y luego ratificado por la Ley de Ordenación del Territorio pues ya se fijó bien claramente, que en la Comunidad Autónoma de La Rioja el 30% del suelo destinado a nueva ocupación residencial, ¡iba a ser para vivienda protegida! Yo creo que eso es una medida, que afecta muy directamente a la política de vivienda.

Puede ser que a algunos Partidos políticos les parezca poco, o puede ser que a lo mejor no les guste tanto; es que como otros Grupos políticos proponen que sea el 25% a nivel estatal, pues, claro, esta medida pues es lógico que no les debe gustar. Por cierto, ¿que algo tendrán que ver medidas como éstas, en que en estos momentos la Comunidad Autónoma de La Rioja sea la Comu-

nidad Autónoma que más vivienda protegida tiene por cada mil habitantes? ¡Algo tendrán que ver!

Otra medida que adoptó este Gobierno en el Decreto de medidas de vivienda protegida, ¡fue fijar la superficie mínima en cuarenta y cinco metros cuadrados! Algún Grupo a lo mejor lo considera un lujo. ¡Claro! Como quieren meter a los jóvenes en treinta metros cuadrados, ¡pues cuarenta y cinco les parece, vamos, un auténtico lujo!

Este Gobierno puso en marcha el registro, también es mediante Decreto, de demandantes de vivienda protegida. Creo que es un arma útil y eficaz, para controlar la vivienda protegida. ¡Tan útil y tan eficaz que el Estado está de acuerdo con esta arma! No nos parece mal que el Estado esté de acuerdo, al final de cuentas... ¡Oye! Si copian-do aciertan... Pues adelante, que sigan copiando.

Este Gobierno aprobó el Plan riojano 2005-2008, el Plan más ambicioso que se ha aprobado en esta Comunidad Autónoma, y en él se implantaron una serie de medidas, medidas que son las que se están aplicando ahora en la política de vivienda en la Comunidad Autónoma de La Rioja de gran importancia y calado.

Por ejemplo. Se fijó como colectivo de especial protección a las rentas más bajas, a las rentas inferiores a una coma veces el IPREM. El Partido Socialista en su Plan estatal no lo hizo así, ¡los dejó desamparados!

Por ejemplo. Este Plan fijó ayudas al esfuerzo económico, ayudas para que ningún ciudadano haga un esfuerzo superior al 30% y al 25% en los jóvenes. ¿Saben qué hizo el Partido Socialista en su Plan? Bajar las ayudas en materia de vivienda.

Este Plan prevé importantes medidas, para que se pongan en alquiler aquellas viviendas desocupadas que los propietarios así lo deseen. En estos momentos se ha triplicado el número de pisos que hay en la bolsa de alquiler en la Comunidad Autónoma de La Rioja. ¿Saben qué hizo el Partido Socialista? Se inventaron una sociedad pública de alquiler. ¿Sabe cuántas viviendas han alquilado de La Rioja? Pues creo que una o ninguna. No lo sé exactamente, pero por ahí anda la cifra.

Este Gobierno puso en marcha, también a través del Plan de vivienda, el alquiler con opción a

compra, una figura que copiamos de Madrid, ¡efectivamente! En Madrid estaba dando unos éxitos espectaculares, y la trasladamos a nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. ¿Sabe lo que hizo el Partido Socialista? ¡Negarse a ultranza a meter el alquiler con opción a compra en el Plan de vivienda! Es más, incluso con la opinión contraria de algunas Comunidades Autónomas de su propio signo político.

Este Gobierno a través del Plan también ha implantado más y mejores ayudas para los jóvenes en materia de rehabilitación. ¿Saben ustedes lo que ha hecho el Partido Socialista? ¡No contar con los jóvenes en materia de rehabilitación!

Este Gobierno también ha fijado ayudas al alquiler en cinco años. ¿Saben ustedes el Plan socialista? ¡Dos añitos y gracias!

Este Gobierno a través del Plan ha implantado la hipoteca joven para la adquisición de vivienda libre, que en estos momentos ya duplica el número de solicitudes. El Partido Socialista ¡ni siquiera contó con esta posibilidad!

Lo que le quiero decir -ya veo que el señor González de Legarra se quejaba-, lo que quiero decir es, que la Ley fija objetivos, fija líneas rectoras. Que las medidas, las medidas en esta Comunidad, ya están implantadas y está bien implantadas, ¡muchísimo mejor que en la Administración central! Que no es la Ley para poner estas medidas, ¡que estas medidas ya están! ¡Que en la Ley hablaremos de los principios rectoras! No se preocupe y no se ponga nervioso, señor González de Legarra.

Pues bien. Como ya les decía, ahora, ahora vamos a hablar de la Ley. Con esta Ley lo que se pretende es precisamente lo que he anunciado, fijar el marco de principios básicos y líneas rectoras que deben de ser ineludibles a la hora de acometer cualquier política de vivienda. ¡Y esta Ley se ha hecho teniendo en cuenta al ciudadano! Y la vivienda protegida como el eje, como el centro de las garantías para el desarrollo de esta política de vivienda.

Sin ir más lejos los títulos referidos a la protección de adquirentes y arrendatarios y a vivienda pública, aparte de ser los más amplios, son de los

que derivan absolutamente todos los títulos. Si ustedes se fijan en la Ley, se deriva el régimen sancionador, el régimen de mantenimiento, el régimen de construcción; pero absolutamente todos derivan de esos dos ejes centrales que la Ley tiene, y que por lo que veo ustedes no han sabido, ¡no han sabido captar!

En esos títulos se regulan principios básicos. Y se regulan principios básicos entre otros, por ejemplo:

Se regula el carácter vinculante de la publicidad, y lo mínimo que debe contener esa publicidad con la aprobación de la Asociación de Consumidores.

Se regula la información mínima que debe tener el adquirente a la hora de firmar un contrato de compraventa, también con la aprobación de la Asociación de Consumidores.

Se regulan las cantidades máximas que hay que hacer para reservar una vivienda en proyecto y para pagar un anticipo en la compra de una vivienda, y con las garantías debidas para su devolución.

Se prevé un sistema arbitral. Un sistema arbitral para solucionar los conflictos, en los cuales aquellos promotores que se acojan a este sistema arbitral podrán tener mejores ayudas a la hora de la promoción de viviendas.

Se regulan los requisitos para arrendar que usted ha hablado, y las garantías precisamente de esos requisitos.

¡Hombre! Yo tengo que decirle que la Ley, la Ley que usted ha cuestionado, la Ley de Arrendamientos Urbanos, tiene el informe favorable de los Servicios Jurídicos, y no hay ninguna pega ni con el Código Civil, ni con la Ley de Arrendamientos Urbanos. Lo que usted hablaba de las fianzas, eso es una obligación que ya existe en la Ley de Arrendamientos Urbanos el constituir la fianza. De todas las maneras ya le digo, que si es esa cuestión todo lo que se tiene que poner... No se preocupe, que podremos hablar en las enmiendas parciales.

Como le digo, la Ley se centra en la vivienda protegida. En nuestra Comunidad Autónoma fijamos ese marco, para el desarrollo de la vivienda

protegida a través de esta Ley. Fijamos que sean actuaciones protegidas, a partir de ahora medidas de suelo, de promoción de viviendas nuevas, de alquiler, de rehabilitación, de compraventa de viviendas usadas, de proyectos con criterios medioambientales, de actuaciones específicas de integración social y de alojamientos intermedios entre la vivienda individual y colectiva. ¿Qué quiere decir esto? Pues que todos los Planes de vivienda que se desarrollen, como mínimo van a tener que acoger estas figuras, no van a tener que estar pendientes del Gobierno de turno del desarrollo reglamentario.

Otra de las cuestiones básicas para el acceso a la vivienda protegida que esta Ley fija con claridad, entre otros requisitos es, que el ciudadano va a tener que estar empadronado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que el extranjero va a tener que tener un permiso de residencia vigente. Son principios que la Ley fija claramente.

¡En fin! Podría seguir, pero bueno... Sí que les diré, que todos estos principios, desde nuestra modesta opinión, creemos sinceramente que van a contribuir precisamente a lo que estamos hablando, a garantizar el acceso a la vivienda protegida. No sé si ustedes lo entenderán así o no lo entenderán así, pero desde luego sí que les tengo que decir que tanto consumidores, sindicatos, Ayuntamientos, empresarios, como colegios de arquitectos, así lo han entendido. Han participado en las fases de alegaciones, han mejorado sustancialmente el texto, y yo creo que con sus aportaciones el texto es importante para el desarrollo del acceso a la vivienda. Ellos sí han participado con sus ideas, desgraciadamente ustedes no. Este Consejero les dio traslado del texto para que verdaderamente participaran en ello, y no ha sido así.

Sin embargo qué casualidad, qué casualidad, que ninguno de los que han participado absolutamente ninguno opine, que con esto no se mejora las condiciones de acceso, no se aborda con seriedad el problema de acceso a la vivienda, y ni que la Ley contribuya a un incremento claro del precio de la vivienda. Precisamente los argumentos que ustedes aquí han empleado para defender su enmienda a la totalidad, todos, absolutamente todos

los colectivos socioeconómicos vinculados a la vivienda, piensan diferente a ustedes. Y desde luego lo que sí que les voy a decir, que este Gobierno está con el pensamiento de la mayoría de los agentes socioeconómicos vinculados a la vivienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero de Vivienda. Ahora sí. Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

6L/DPR-0001. Elección del Defensor del Pueblo Riojano año 2006.

SR. PRESIDENTE: Elección del Defensor del Pueblo Riojano. Informo a sus Señorías que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 6/2006, del Defensor del Pueblo Riojano, la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2006, acordó presentar ante la Mesa del Parlamento para la elección del Defensor del Pueblo Riojano los siguientes candidatos: Por el Grupo Parlamentario Mixto al Excmo. Sr. D. José Luis Bermejo Fernández, Diputado en Cortes. Y por el Grupo Parlamentario Popular a la Excm. Sra. D.^a María del Bueyo Díez Jalón, Abogada del Estado Jefe.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 del mismo texto normativo, la Mesa, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha acordado elevar al Pleno para la elección del Defensor del Pueblo Riojano a la candidata Excm. Sra. D.^a María del Bueyo Díez Jalón.

De conformidad con el artículo 8.4 de la Ley del Defensor del Pueblo Riojano, será elegida la que obtenga la mayoría de las tres quintas partes de los miembros que integren la Cámara. Si no se consigue esta mayoría, se volverá a iniciar el mismo procedimiento.

De conformidad con lo acordado por la Mesa y la Junta de Portavoces, de sesión 18 de septiembre de 2006, si hubiera acuerdo de los Grupos Parlamentarios la elección se podría hacer por votación ordinaria. En caso contrario el procedi-

miento para la elección se realizará mediante votación nominal secreta, según establecen los artículos 159 y 74.5 de nuestro Reglamento.

A estos efectos para la votación secreta la Secretaria Primera procederá al llamamiento de los Diputados por orden alfabético, para que depositen en la urna la papeleta correspondiente. Comenzamos la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Juan Antonio Abad Pérez.

SR. ABAD PÉREZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): María Esther Agustín Sacristán.

SRA. AGUSTÍN SACRISTÁN: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Félix Caperos Elosúa.

SR. CAPEROS ELOSÚA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don José Ignacio Cenicerros González.

SR. CENICEROS GONZÁLEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don José Miguel Crespo Pérez.

SR. CRESPO PÉREZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Carlos Cuevas Villoslada.

SR. CUEVAS VILLOSLADA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Be-

nito): Doña Emilia Fernández Núñez.

SRA. FERNÁNDEZ NÚÑEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Luis Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña Manuela Galdámez Sola.

SRA. GALDÁMEZ SOLA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Gustavo Domingo Gauthier Alfaro.

SR. GAUTHIER ALFARO: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña Mercedes Gómez Ezquerro.

SRA. GÓMEZ EZQUERRO: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Miguel María González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña Ana Lourdes González García.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Amando González Sáenz.

SR. GONZÁLEZ SÁENZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don David Isasi García.

SR. ISASI GARCÍA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Valentín Jiménez Ezquerro.

SR. JIMÉNEZ EZQUERRO: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Emilio Lázaro Nebra.

SR. LÁZARO NEBRA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

SR. MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Juan Manuel Medrano Ezquerro.

SR. MEDRANO EZQUERRO: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña María Negueruela Gómez.

SRA. NEGUERUELA GÓMEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Alberto Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña Inmaculada Ortega Martínez.

SRA. ORTEGA MARTÍNEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Francisco Javier Rodríguez Peña.

SR. RODRÍGUEZ PEÑA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Pablo Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: (Deposita su voto en la urna).

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Rodríguez Peña): Doña María Cruz Ruiz Benito.

SRA. RUIZ BENITO: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña María Antonia San Felipe Adán.

SRA. SAN FELIPE ADÁN: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don José Luis Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO (D. José Luis): (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Don Pedro Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO (D. Pedro M.^a): (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña María Solana Giménez.

SRA. SOLANA GIMÉNEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Be-

nito): Don José Toledo Sobrón.

SR. TOLEDO SOBRÓN: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña María Idoia Tomás Zabalza.

SRA. TOMÁS ZABALZA: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Doña María Aránzazu Vallejo Fernández.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: (Deposita su voto en la urna).

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Y doña Vanesa Valvanera Villaverde Sáenz.

SRA. VILLAVERDE SÁENZ: (Deposita su voto en la urna).

SR. PRESIDENTE: Efectuada la votación, se va a proceder a su escrutinio.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Ruiz Benito): Señora doña María del Bueyo Díez Jalón, doña María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, doña María Bueyo Díez Jalón, doña María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Díez Jalón, María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María del Bueyo

Díez Jalón, doña María del Bueyo Díez Jalón, doña María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, doña María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María del Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón, María Bueyo Díez Jalón.

María Bueyo Díez Jalón, 33 votos.

SR. PRESIDENTE: Habiendo obtenido el apoyo de los 33 Diputados que integran la Cámara, el Presidente comunicará la designación a la Mesa y a la Junta de Portavoces del Parlamento a los efectos de que la Defensora del Pueblo Riojano tome posesión de su cargo y realice la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja, de defender y proteger los derechos individuales de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de tutelar el ordenamiento jurídico riojano.

El Presidente del Parlamento acreditará con su firma el nombramiento de la Defensora del Pueblo Riojano, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Boletín Oficial del Estado. Así mismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. La duración del mandato será por un período de cinco años.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y tres minutos).



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO DE SESIONES

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 36,06 €. Número suelto 1,20 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.